

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Monografía Licenciatura en Trabajo Social

**Percepciones de Prácticas Discriminatorias en el Proceso de
Asentamiento en Uruguay. Un Análisis Acerca de los Inmigrantes
de Origen Latinoamericano de Países no Limítrofes.**

Tamara Mendiburu Brignone
Tutora: Clara Márquez Scotti

Montevideo, Uruguay
2024

“Yo no soy de aquí

Pero tú tampoco

Yo no soy de aquí

Pero tú tampoco

De ningún lado del todo y

De todos lados un poco”.

Jorge Drexler (2017)

Agradecimientos

Después de tantos años, donde este momento parecía inalcanzable, solo resta agradecer.

A mi padre, mi madre y mi hermana, por darme la posibilidad de cumplir mis sueños, por su apoyo incondicional y ante cualquier circunstancia, siempre confiar en mí.

Antonio, mi compañero en todos estos años, a quien agradezco profundamente su sostén.

A mi familia, que siempre pensó que lo lograría.

A mis amigas y a las que me hice en el camino, por ser parte de cada momento, por acompañar y estar.

A Clara, mi tutora, por brindarme su apoyo y las herramientas para conocer este mundo.

Y uno muy especial a todas aquellas personas que compartieron sus historias conmigo.

Introducción.....	4
Capítulo Uno: Presentación de la Investigación.....	6
1.1 Movilidad humana: Uruguay y el continente latinoamericano.....	6
1.2 Normativa Migratoria.....	8
1.3 Fundamentación del Tema Elegido.....	11
1.4 Antecedentes.....	12
Capítulo Dos: Marco Teórico.....	14
2.1 Movimientos Migratorios.....	14
2.2 Procesos Discriminatorios.....	16
2.2.1 Discriminación Racial y Xenofobia.....	17
2.3 Prácticas Discriminatorias.....	19
2.3.1 Prácticas Informales e Institucionalizadas.....	21
Capítulo Tres: Metodología.....	23
3.1 Objetivos:.....	23
3.2 Estrategia Metodológica.....	23
3.3 Muestreo.....	24
Capítulo Cuatro: Análisis.....	26
4.1 Itinerarios Documentales Sinuosos que Preparan el Escenario de los Tratos Desiguales.....	26
4.2 Tratos Discriminatorios en Distintos Ámbitos.....	34
4.2.1 Trabajo.....	37
4.2.2 Salud.....	39
4.3 Aspectos Lingüísticos en Interacciones Cotidianas.....	41
4.4 Agentes Discriminatorios.....	42
4.4.1 Identificación de Agentes Discriminatorios.....	43
4.5 El Racismo Como Desencadenante.....	46
4.6 Sensaciones Ante las Prácticas Discriminatorias.....	47
Reflexiones Finales.....	50
Referencias Bibliográficas.....	54

Introducción

La presente monografía final de grado se enmarca en la licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Con la intención de continuar los estudios abocados a las migraciones a partir de la práctica pre profesional del área Proyecto Integral: “Cuidado Humano, Derechos e Inclusión Social, del área “Migrantes y Poblaciones Vulnerables”, se realiza el siguiente estudio, teniendo cómo objetivo principal analizar las percepciones y experiencias discriminatorias de las personas migrantes que residen en Uruguay de manera reciente. La población objetivo fueron personas de Cuba, Venezuela y República Dominicana, ya que presentan el mayor flujo migratorio reciente de países no limítrofes.

De esta manera, a modo de introducción a la temática, se verán expuestos referentes teóricos que evidencien el recorrido reciente de las migraciones en Uruguay y el perfil migratorio para luego introducir la temática hacia los tratos desiguales, los cuales desembocan en la discriminación como prácticas y actos.

Si bien los estudios abocados a la intersección entre migración y discriminación están vinculados a áreas como mercado laboral, racismo, inclusión, cuidados, entre otros, existe la inquietud de conocer en un sentido más amplio todas aquellas categorías que se desprendan de las percepciones y experiencias de los entrevistados. De modo que fueron pertinentes para el análisis aspectos vinculados a lo socioeconómico, acceso al bienestar, trabajo, vivienda, salud, servicios públicos, documentación, educación y aquellos subjetivos y culturales (cambios impuestos sobre su forma de ser/pensar/actuar)

En la exposición de los resultados se pudo establecer que existe una relación directa entre la migración y la discriminación. Las barreras en el acceso a los servicios esenciales, a su documentación, se transforman en tratos desiguales para traducirse en prácticas discriminatorias que son entendidas por los migrantes como tales. La otra cara del análisis muestra el acorde recibimiento por parte de los uruguayos a la población migrante, en donde los recién llegados se han sentido a gusto con el país que los recibe. Finalmente se expondrán los resultados obtenidos en base a las exposiciones teóricas, el trabajo de campo y el propio análisis, reflejando la necesidad de políticas efectivas que amparen a las personas que

eligen este país como destino, dejando innumerables cosas por detrás para embarcarse en un nuevo viaje.

Desde el espacio profesional del Trabajo Social y en el presente estudio es necesario definir que “el campo del Trabajo Social es el campo de la reproducción cotidiana de la existencia”, así como también

en los procesos de reproducción cotidiana de la existencia, Trabajo Social interviene en tanto se presenten obstáculos a dicha reproducción, y sean socialmente reconocidos como tales, estableciendo vinculación entre las necesidades y carencias y los satisfactores involucrados en la intervención.

Los procesos de vinculación entre necesidades y carencias por un lado, y satisfactores por otro, tienen una dimensión material y una no material; esta última incorpora las representaciones o saberes y las relaciones entre los sujetos (Aquín, 1995, p. 3).

Es así que el presente estudio considera las manifestaciones y demandas de la población migrante que elige como destino y país de acogida al Uruguay, indagando en aquellas percepciones discriminatorias en su cotidianidad, surgiendo las siguientes interrogantes: ¿cómo perciben las prácticas discriminatorias las personas migrantes? ¿Cuáles son sus vivencias? ¿Identifican ámbitos específicos en donde perciben prácticas discriminatorias? ¿Cómo se manifiestan estas experiencias? ¿En qué aspectos de su vida? ¿Cómo las enfrentan?.

Capítulo Uno: Presentación de la Investigación

1.1 Movilidad humana: Uruguay y el continente latinoamericano

El desplazamiento de personas en Latinoamérica es un fenómeno que ha sido estudiado durante décadas. Este tipo de movilidad en la región se da en un contexto

marcado por lazos históricos, políticos, económicos y sociales entre los países, grandes disparidades socioeconómicas internas e intrarregionales, la inestabilidad política, la inseguridad y la violencia en algunos países, así como riesgos naturales graves y frecuentes agravados por la evolución de los cambios ambientales graduales (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2022, p, 1).

En el marco de los movimientos migratorios internacionales, particularmente lo que respecta a las poblaciones sudamericanas, se mueven dentro de lo que la OIM (2018) denomina intrarregionales y extrarregionales. A mediados del siglo XX y comienzos del siglo XXI, los flujos migratorios eran categorizados como extrarregionales, dirigidos hacia el continente europeo, debido a las diferentes situaciones sociales y económicas que enfrentaban los países periféricos.

La situación se torna distinta en el siglo XXI, cuando los desplazamientos intrarregionales entran en escena debido a las asimetrías económicas y sociales entre los países, factores productivos y distintos tratados políticos que comenzaron a regir en la época. A su vez, este fenómeno se origina por las barreras y límites que se comienzan a establecer por parte de los países desarrollados, los cuales la población sudamericana elegía como destino.

Este giro es evidenciado por los datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DAES) en OIM (2018), los cuales muestran que en la región latinoamericana residen casi 15 millones de personas migrantes. Los movimientos intrarregionales, como a inicios del siglo XXI, continúan caracterizando a esta población.

En Uruguay, el crecimiento poblacional ha sido acompañado desde sus inicios por los movimientos migratorios. A finales del siglo XIX y comienzos del XX,

la llegada de extranjeros fue acompañada por una tendencia migratoria de origen europeo. Los datos expuestos por Prieto (2023) evidencian que en 1860 un gran porcentaje de la población del país estaba constituida por extranjeros, mientras que en el período de 1908, este porcentaje representaba casi la mitad.

Sin embargo, este crecimiento no ha sido lineal, en 1950, esta tendencia se vió deteriorada como consecuencia de la recuperación económica europea y cuestiones políticas y económicas de los años posteriores. Taks (2006) expone que en este período, se presentó “el mayor pico de emigración en la historia con destinos principales en Argentina, Brasil, Estados Unidos, Canadá, Australia, Venezuela y México” (p, 141).

Para los años 70 y 80, la emigración internacional fue la respuesta a la crisis económica y política. Aún con la restauración democrática de los años 90, fue hasta principios del siglo XXI que el saldo migratorio se mantuvo negativo (Prieto, 2023).

Esta tendencia comienza a revertirse hacia 2007, según argumenta Koolhaas (2022), la gran magnitud de personas que retornaron al país, pudo revertir el saldo migratorio de los años anteriores. La consolidación se explica por el contexto económico, social y las oportunidades de empleo para la población, además, la aplicación de distintas políticas migratorias contribuyó al retorno de uruguayos y se convirtió en un país atractivo para poblaciones latinoamericanas no tradicionales. De esta manera, el país uruguayo se convirtió en receptor de poblaciones extranjeras, pero también en un país de retorno.

Los datos oficiales del Censo 2011 evidencian que en Uruguay se encontraban residiendo unas 77.003 personas extranjeras, en este análisis en particular interesa evidenciar que es en Montevideo donde se ha dado una mayor concentración de población migrante, rondando las 44.010 personas, según los estudios de Koolhaas y Nathan (2013) a partir del Censo 2011. Cabe destacar que la migración tomó una tendencia feminizada, aunque si se considera solamente a la población reciente, llegada a partir de 2005, existe un equilibrio en la distribución por sexo.

El contexto migratorio presentado por el INE (2011), evidencia un aumento poblacional, con una cantidad estimada de cincuenta mil inmigrantes internacionales y retornados, residiendo en Uruguay censados en el período 2004-2011. Prieto (2023), actualiza los datos migratorios, mostrando que las corrientes migratorias provienen en su mayoría del Caribe en el período 2012-2015. En 2017, el número

de adultos extranjeros que llegan a Uruguay, duplica la cifra presentada para 2012, quienes llegan desde países como Venezuela, República Dominicana, Cuba, Perú y Colombia.

Datos más actuales evidencian la cantidad de personas migrantes que residían en Uruguay para el año 2019, superando las 94.196, siendo casi un 3% de la población total del país a partir de los aportes de Prieto et al. (2021). Tendencia marcada por población cubana y venezolana, caracterizada por una entrada fronteriza y terrestre, con un número ascendente de solicitantes de refugio y permisos de residencia, esto último para la población venezolana.

El trabajo realizado por Rivero et al. (2019), muestra la relevancia de los flujos migratorios en los últimos años, particularmente en Uruguay. De manera más abarcativa, las autoras toman los aportes de Mora (2013), para exponer los distintos motivos que desencadenan el proceso migratorio, entre los más destacados se encuentran los familiares, económicos, conflictos locales, persecuciones, creencias, motivos étnicos, entre otros componentes que derivan a que los individuos migren.

A su vez, Prieto et al. (2021), observan que las crecientes tendencias migratorias han sido también motivadas por las modificaciones normativas de Uruguay, en materia de derechos y obligaciones, direccionadas hacia la igualdad de trato, el pleno ejercicio de sus derechos, el libre acceso a los derechos económicos, culturales y sociales, además de la obtención de documentos.

1.2 Normativa Migratoria

El cambio demográfico de 2007, trae consigo un nuevo marco legal para las migraciones. La Ley N° 18.250 y el Estado uruguayo, reconoce a los migrantes como sujetos de derecho sin perjuicio de su situación y condición migratoria.

En este sentido, lo expuesto por la Ley de 2008 N° 18.250, expresa la igualdad en derechos y obligaciones con respecto a los nacionales “sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición” (IMPO, 2008).

A la vez, dentro de la normativa migratoria, se destaca el “Acuerdo sobre residencia para nacionales de los estados partes del MERCOSUR¹”. La Ley N° 17.927 (IMPO, s.f), establece que los nacionales de los estados del MERCOSUR y estados asociados que deseen residir en el país, tendrán el derecho a obtener una residencia legal, con un carácter temporal o permanente, dependiendo de cada situación particular.

España (2018) reflexiona en torno a la Ley N° 18.250. Reconoce que no basta con la sola aprobación de la normativa para su efectividad y “no garantiza una cultura de respeto ni una institucionalidad adecuada para su protección” (p, 203). Sostiene sus dichos exponiendo la existencia de situaciones de discriminación y vulneración de derechos hacia niños migrantes y controles en los flujos migratorios que generan un cuestionamiento hacia la Ley de Migraciones y su efectividad.

La autora evidencia algunas diferencias en cuanto a las normativas migratorias entre flujos deseados y “no deseados”. Estos últimos, regulados por un visado para ingresar al país, recurren a la solicitud de refugio por no contar con dicha documentación. La masividad de las solicitudes

pusieron en evidencia las limitaciones de las políticas en materia de movilidad humana en Uruguay, la falta de recursos y la certeza de que ser refugiado en Uruguay es una categoría jurídica que, si no se da en el marco de un plan o programa, no implica ningún tipo de garantía específica o trato diferencial.

(España, 2018, p. 205).

Las carencias en la implementación de políticas migratorias efectivas, precarizan la situación de los migrantes solicitantes de refugio. Las dificultades para regularizar su situación documental, generan a su vez dificultades en el acceso al mercado laboral, salud y vivienda.

A partir de las investigaciones de Márquez et al. (2020), la incorporación de personas migrantes al mercado laboral, es considerado como un espacio de discriminación. El proyecto llevado a cabo por las investigadoras, evidenció que una parte de los migrantes han experimentado prácticas discriminatorias en el ámbito laboral en cuanto a su origen, sexo, raza, etnia y edad. De esta manera, el mercado laboral es uno de los ámbitos de mayor discriminación, sumado a las prácticas

¹ Mercado Común del Sur

discriminatorias en espacios públicos en igual medida que en el ámbito laboral, este último dato siendo percibido por la población de origen cubano. Las autoras muestran que “la práctica discriminatoria se produce en términos de agravios que aluden directamente a la condición de extranjero” (p,14), traducida en el trabajo como la falta de pagos, despidos, trabas en el acceso al trabajo, entre otras.

En cuanto al sistema educativo, si bien la falta de documentación no es un impedimento para acceder a él, existen otras dificultades en el proceso de inclusión. La investigación de Da Silva y Martin (2022), expresa que estas dificultades se presentan en las configuraciones culturales instaladas en las instituciones educativas, generando un sentimiento de no pertenencia en aquellos niños y niñas migrantes que pertenecen a distintas configuraciones familiares y culturales. La desigualdad en la institución se refleja en agresiones y actos discriminatorios por el color de piel, acento y nacionalidad.

El ejercicio del derecho a la vivienda, es otro de los desafíos a los que se enfrentan las personas migrantes. Contar con garantía de alquiler es una de las mayores exigencias para esta población, además de documentaciones que demuestren estar libre de deudas, recibos de sueldos y referencias personales. Bengochea y Madeiro (2020), argumentan que todos estos requisitos, pero principalmente la garantía de alquiler, “se convierten en unas de las principales limitantes del acceso a la vivienda adecuada para las personas migrantes, que optan por arrendamientos irregulares a falta de recursos materiales y sociales” (p, 12).

1.3 Fundamentación del Tema Elegido

El tema a investigar, se recoge a partir del interés personal por ahondar en la temática migratoria, atravesada por la categoría discriminación, intentando conocer a partir de las experiencias de los sujetos migrantes aquello que consideran cómo hechos o prácticas discriminatorias percibidas desde su llegada a Uruguay en su proceso de asentamiento.

La investigación se encuentra motivada además por las experiencias vivenciadas en el último año de prácticas pre-profesionales enmarcadas en el Proyecto Integral II: “Cuidado Humano, Derechos e Inclusión Social, del área “Migrantes y Poblaciones Vulnerables”, en el año 2022. Dicho año estuvo marcado por múltiples desafíos que se supieron sortear con el sostén compañeras y profesionales. En el afán de no rendirse ante las adversidades y poder continuar el conocimiento sobre las migraciones, las experiencias transitadas en esos dos años reafirmaron el interés por abocar los estudios a esta rama de la sociedad.

Desde el quehacer profesional, es importante orientar la intervención hacia las necesidades de la población migrante que ha ido aumentando en los últimos años eligiendo a Uruguay como lugar de destino. De esta manera, se puede remarcar que el trabajo social según Aquín (1995)

Interviene en los procesos de encuentro de los sujetos con los objetos de su necesidad, y en ese tránsito modifica no sólo condiciones materiales, sino también representaciones y relaciones sociales cotidianas– familiares, grupales o comunitarias- y con otras instancias de la dinámica social (p, 12).

Es de importancia profundizar en las experiencias y en los relatos de personas latinoamericanas que llegan puntualmente desde Cuba, República Dominicana y Venezuela, y residen actualmente en Uruguay. Este será el marco central para poder conocer las distintas representaciones y vivencias que tiene la población migrante con respecto a su relación con las políticas sociales, la población local, el sector público y privado, entre otras categorías que se presenten a partir de los relatos. Para este cometido, las principales preguntas de investigación se centran en conocer ¿cómo perciben las prácticas discriminatorias las personas migrantes ? ¿Cuáles son sus vivencias?, indagar en la identificación de ámbitos

específicos en donde perciben prácticas discriminatorias, ¿Cómo se manifiestan estas experiencias? ¿En qué aspectos de su vida? ¿Cómo las enfrentan?.

1.4 Antecedentes

Para el estudio de la presente investigación es necesario evidenciar aquellas referencias y antecedentes bibliográficos referentes a las experiencias discriminatorias que atraviesan las personas migrantes.

Estudios internacionales, enfocados a la migración en América Latina y el Caribe como tierra de migraciones, caracterizan a las personas migrantes, en particular aquellas que lo han hecho recientemente, como uno de los grupos más vulnerables en los países de la región, víctimas de estigmatización, racismo, discriminación y xenofobia, con obstáculos en el acceso a la vivienda, salud, educación y protección social, vinculado a las barreras que establecen los países de destino en el acceso a la regularización (Cecchini y Martínez, 2023). Datos de la Encuesta Nacional de Migración en Chile (2022), muestran que el 30% de la población migrante expresa haber percibido situaciones de discriminación por su nacionalidad u otro motivo, de este porcentaje, las experiencias discriminatorias se han dado en el trabajo y en espacios públicos.

Las percepciones de prácticas discriminatorias de personas Venezolanas residiendo en Colombia, se asemeja a la realidad de quienes migran a Chile, Taborda, et al. (2021), muestran que los migrantes han percibido el rechazo de la comunidad local hacia la población reciente, relacionada también a la falta de recursos. Además, frente a la interacción con las autoridades estatales, perciben discriminación al recibir tratos diferenciales en comparación con la población local.

En el plano nacional, se considera la investigación de Márquez et al. (2020) como referencia para evidenciar la discriminación de personas migrantes en el mercado de trabajo en Uruguay. Una de las aristas a tener en cuenta es la desigualdad con respecto a la población no migrante, reflejada en la falta de oportunidades laborales y remuneraciones no acordes con sus tareas. Otra de las prácticas discriminatorias que perciben es en cuanto a la exigencia de documentación, falta de pagos correspondientes y dificultades para la elección de horarios, manifestaciones de una discriminación identificada por su condición de extranjeros.

A partir de los testimonios obtenidos por Gainza, citado en Diconca (2012). otro tipo de discriminación a la cual están expuestos, se manifiesta en la falta de información para el ejercicio de sus derechos, trabas en trámites burocráticos, impidiendo el acceso a los sistemas de salud, vivienda, educación y trabajo.

A su vez, aparece la discriminación percibida por las personas migrantes, en lugares que ejemplifican como la vía pública, comercios, ámbitos laborales y en el acceso a la salud. Estas prácticas discriminatorias, vivenciadas y relatadas por personas migrantes, han sido identificadas nuevamente, como expresión de su condición extranjera y étnico-racial.

La monografía de Florencia Curbelo (2021), para obtener el título de Licenciada en Trabajo Social, estudia los itinerarios documentales de las personas migrantes y refugiadas en Uruguay, particularmente poblaciones dominicanas y cubanas. Este estudio sirve como antecedente para evidenciar los recorridos que deben realizar los migrantes para tener un estatus legal en Uruguay, además plasma aquellas barreras para acceder a los documentos necesarios para el ejercicio de sus derechos, provocando situaciones de discriminación por su situación de indocumentación.

Otro antecedente es la monografía final de grado de Mariana Tucci (2023), la cual se titula “Mujeres migrantes venezolanas: discriminación en el mercado laboral”, perteneciente a la licenciatura en Trabajo Social. Su investigación se centra en analizar las experiencias discriminatorias que viven las mujeres venezolanas en Uruguay, particularmente en el espacio de trabajo. En este trabajo se pueden evidenciar distintas manifestaciones de la discriminación a través de las vivencias de estas mujeres, ellas se pudieron identificar en insultos, descalificar sus intervenciones, negar el acceso a empleos de calidad, con remuneraciones acordes y respetando sus derechos. Además se encontraron situaciones de maltrato y acoso sexual, repercutiendo en el bienestar físico y mental de estas mujeres y su entorno.

Es por ello que el foco de la presente investigación apunta a conocer en profundidad aquellas acciones que desencadenen en prácticas discriminatorias hacia la población migrante reciente, por parte de instituciones públicas, privadas, los servicios esenciales y los espacios en que se muevan y perciban la vulneración y el no reconocimiento de sus derechos por su condición migratoria, basada en sus experiencias y vivencias individuales como también colectivas.

Capítulo Dos: Marco Teórico

2.1 Movimientos Migratorios

A lo largo de la presente investigación se recorrerán distintas perspectivas teóricas para conceptualizar los principales componentes de este trabajo, comprendidos en la migración y la discriminación.

Los movimientos poblacionales ocupan un espacio históricamente estudiado, con un rol fundamental en las sociedades contemporáneas. Es por ello que existen distintas definiciones e interpretaciones acerca del fenómeno migratorio, ya que como menciona Blanco (2000), es un fenómeno estudiado en distintas disciplinas y contextos, con distintas aproximaciones hacia su definición. Es importante tener en cuenta que en este apartado se hará alusión a aquellas conceptualizaciones que sean pertinentes para la presente investigación.

De acuerdo a León (2005), se puede definir a la migración como aquellos desplazamientos o cambios de residencia que suelen ser momentáneos o definitivos. Si bien no existe un concepto unívoco acerca de esta temática, múltiples autores como Blanco, citado en León (2005) coinciden en que junto al cambio de residencia, los procesos migratorios son un entramado de movimientos que significan para los individuos “un cambio de entorno político administrativo, social y/o cultural relativamente duradero; o, de otro modo, cualquier cambio permanente de residencia que implique la interrupción de actividades en un lugar y su reorganización en otro” (p, 61).

Por otro lado, se evidencian otros factores inmersos en los procesos migratorios, como lo son el cambio cultural y social. Herrera (2006), en sus estudios abocados a las migraciones, recorre distintos referentes teóricos que problematizan el fenómeno conceptual, quienes en su mayoría comprenden a la migración como el entramado de características que involucran cambios geográficos, de manera corta o prolongada, procesos voluntarios y forzados, atravesado por factores personales, económicos, sociales, culturales y políticos. Estos movimientos también se caracterizan por ser individuales o colectivos. Es importante al realizar una aproximación al concepto de migración, recordar que se encuentra atravesado por fenómenos históricos y sociales que influyen al definirlo.

De esta manera, existen grandes líneas que explican los movimientos migratorios, comprendidos como una trayectoria única en cada sujeto, dependiendo de sus condiciones histórico sociales, de vida y de proyección. Una de las temáticas abordadas por Herrera (2002), es el vínculo existente entre el lugar de origen con el de destino, dicha conexión es necesaria para comprender que los movimientos migratorios modifican la vida de quienes migran, el lugar de origen y la sociedad de destino. Los cambios en la transición lugar de origen-destino se expresan en “las trayectorias, prácticas y experiencias individuales de las personas migrantes” (p, 86). Los cambios se materializan en que los migrantes y sus familias no siempre son aceptados por los mandatos culturales que priman en las sociedades locales, transformándose en un producto de estigmatización y discriminación, desembocando en un sentimiento de no pertenencia.

Como ha dicho Herrera (2002), lo que se discute en este sentido es la influencia del lugar de destino, la condición de inmigrantes, cuyo estudio incluye distintas particularidades por las cuales atraviesan los individuos en las sociedades receptoras como pueden ser “los procesos de adaptación, asimilación, resistencia, guetización, discriminación o transnacionalización” (p, 86). En los aportes de la autora se refleja nuevamente la idea central de esta investigación, la discriminación vinculada a los procesos migratorios, principalmente en la condición de inmigrantes en las sociedades de destino.

Puntualmente, según Rangel (2020) la región latinoamericana se caracteriza por tener una extensa diversidad demográfica a causa de los distintos procesos históricos que han ido ocurriendo, los movimientos migratorios forman parte de estos, comprendidos en cambios de residencia forzosos, voluntarios o planeados. Todos ellos tienen una característica particular en común y es que comparten un mismo territorio, es decir que todos estos procesos desembocan en que las distintas poblaciones y culturas se reúnan. Esto, muchas veces, desencadena desigualdades sociales, marcadas por diferencias étnico-raciales, de género y culturales. De esta manera, la autora deja en claro que

El crecimiento significativo de la migración intrarregional en América Latina, dado el contexto de asimetrías entre los países y las diversas desventajas sociales que padecen las personas migrantes provenientes de países de menor desarrollo relativo, puede estar magnificando la situación de

vulnerabilidad y de discriminación hacia las personas inmigrantes en función de su origen étnico-racial o el color de su piel (Rangel, 2020, p. 7).

En este marco de desigualdades que son propias de las sociedades actuales, se ve un claro reflejo de lo que posiblemente enfrenten las personas migrantes, traducidas en prácticas discriminatorias a niveles particulares y colectivos, interrumpiendo el ejercicio pleno de sus derechos, el acceso a diferentes servicios y la dificultad para ser incluidos socialmente.

2.2 Procesos Discriminatorios

La discriminación es un fenómeno que afecta a una gran cantidad de la población, según Solís (2017) estos grupos son, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, pueblos y comunidades indígenas, entre otros tantos grupos que experimentan dichos procesos. Puntualmente, en este apartado, el foco se dirige hacia los procesos discriminatorios dirigidos exclusivamente a las personas por su condición migratoria. Estos procesos se visualizan en prácticas discriminatorias y racistas, en los sectores públicos y privados, generando barreras frente al acceso al sistema laboral, social y al ejercicio pleno de sus derechos.

Desde el enfoque de la psicología social, la discriminación podría ser interpretada como actos de prejuicios, traducidos en comportamientos negativos hacia un grupo determinado el cual es objeto de una imagen negativa. Navarro Carrascal et al. (2012), entienden que los estereotipos y los prejuicios siempre desembocan en la discriminación negativa hacia un grupo social que no es perteneciente al propio, generado por juicios de valor y creencias socialmente construidas. “En este caso, no se trata solamente de juicios o de sentimientos desfavorables, sino de actos de intolerancia que consisten en rechazar, excluir a las personas frente a las cuales uno tiene prejuicios” (p, 11). Como consecuencia de estos actos discriminatorios, las víctimas son afectadas emocional y psicológicamente, apuntando en mayor medida a la desvalorización de la identidad de los individuos.

En lo que respecta a los procesos discriminatorios, desde la perspectiva de Solís (2017) deben ser comprendidos como un entramado de procesos sociales y

transformaciones que disminuyen las posibilidades de desarrollo de los grupos excluidos. Este proceso aumenta y reproduce a su vez, desigualdades sociales y un trato diferencial con respecto a otros grupos.

Además, los procesos discriminatorios a los que podrían estar expuestos los migrantes se traducen en las palabras de González y Rodríguez (2019) como aquellas prácticas que niegan o restringen el acceso al ámbito social por su pertenencia a un grupo social discriminado. Reconoce prácticas discriminatorias que no niegan de manera directa el acceso, pero sí limitan o condicionan su movilidad. Entre ellas, se ve el trato discriminatorio para ascender en puestos laborales o en el impedimento de un trato justo por ejemplo en los sistemas judiciales o prácticas discriminatorias en la atención médica.

En el reconocimiento de prácticas discriminatorias por el autor, se ven aquellas que son consideradas como maltratos y que afectan de manera significativa la vida cotidiana de las personas y en el largo plazo pueden tener efectos acumulativos importantes sobre las oportunidades de vida, por ejemplo: múltiples comportamientos y conductas cotidianas de trato despectivo, como asignar apodos, insultar, menospreciar o ignorar a las personas pertenecientes a grupos sociales discriminados (p, 58).

En consecuencia, se pueden interpretar prácticas que niegan el acceso y menoscaban los derechos de los migrantes posicionándolos en un espacio de vulnerabilidad, es así que se deben exponer los procesos discriminatorios a los que frecuentemente están expuestas las personas migrantes.

2.2.1 Discriminación Racial y Xenofobia

En cuanto a la discriminación a la que están sometidas las personas migrantes, se puede interpretar como discriminación racial. La Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, define a la misma, en el año 1969, como cualquier tipo de distinción o exclusión acreditada por motivos de raza, color, nacionalidad o etnia, que como resultado impida el pleno goce o ejercicio de los derechos humanos en condiciones de

igualdad, tanto en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, como también en cualquiera que tenga que ver con la esfera pública. Es así que el resultado de este tipo de exclusión se naturaliza en mecanismos de discriminación y desembocan en la vulneración de derechos de las personas socialmente excluidas.

Este tipo brecha según la ascendencia étnico racial, permea en los límites para acceder a los servicios esenciales. Un ejemplo es el mercado laboral y los ingresos que perciben, los resultados de Márquez et al. (2020) indican que la condición étnico-racial superpuesta a la condición de migrante afecta negativamente a quienes se identifican como afrodescendientes. Esto se acentúa en las experiencias laborales de aquellos que perciben ingresos más bajos en comparación con los blancos. La exclusión por motivos de raza, color, entre otros, opera en distintos ámbitos, los cuales resultan importantes conocer a partir de las experiencias personales de los individuos.

En este sentido, importa reflexionar acerca de la diferencia entre raza y etnia. El Plan Nacional de Integración para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, Uruguay 2023-2024 (JNM, 2023) presenta la conceptualización de estas dos variables. Al hablar del racismo, se puede ver que opera como un tipo de discriminación, atribuido a las características físicas de los sujetos que se agrupan por su raza, mientras que la discriminación referida a la etnia se evidencia a partir de la pertenencia a un grupo que se identifica con una cultura particular y diferente, especialmente en cuanto a la vestimenta, alimentación, expresiones, idioma y orientación religiosa. Entonces, la xenofobia o discriminación por origen nacional puede ser entendida como una forma de exclusión hacia la población extranjera. Este tipo de discriminación se manifiesta en el rechazo a identidades y culturas que son diferentes a las de los nacionales.

Por ende, el acento puede ser motivo de atención y con ello recibir tratos diferenciales y procesos discriminatorios. Se identifica además que el color de piel es un componente fundamental para explicar la discriminación a la que están sujetos las personas migrantes que se perciben como afrodescendientes. Entonces, “la discriminación por origen nacional está íntimamente relacionada a fenómenos de xenofobia, y ésta al racismo” (Uriarte, 2014).

Continuando con la relación de la discriminación al fenómeno del racismo y la xenofobia, si bien se encuentran relacionados entre sí, es relevante marcar su diferenciación. En base a los aportes de Rangel (2020) el término xenofobia podría

adjudicarse a aquellas prácticas que se evidencian como miedo al extranjero, a su vez se aplica para definir a distintos grupos étnicos o a los sujetos cuya identidad se desconoce. El rechazo al extranjero se efectúa produciendo actos de discriminación “basados en prejuicios (históricos, religiosos, culturales y nacionales) que llevan al xenófobo a justificar la segregación practicada. Una de las formas más comunes de xenofobia es el racismo, pero el extranjero también puede ser discriminado por su condición social” (p. 18).

El trato desigual hacia las poblaciones migrantes puede estar atravesado a su vez por las categorías étnico-raciales. Rangel (2020), expresa que la intersección de estas categorías profundiza la discriminación y las prácticas discriminatorias, colocando a estos grupos en un lugar marginado, dificultando el acceso a los sectores económicos y sociales. Debido a la intersección de estas condiciones, aparecen los hechos discriminatorios, “las prácticas racistas y xenófobas para posibilitar la construcción de un "nosotros" nacional y un "otro" que, además de no ser nacional, puede tener orígenes raciales no deseados” (p, 19).

2.3 Prácticas Discriminatorias

El estudio de los procesos discriminatorios, es importante para comprender que estos desembocan en hechos o prácticas discriminatorias. Es menester, en este apartado, considerar los estudios de Solís (2017) teórico referente en esta temática. Entendiendo que el centro del presente estudio será direccionado hacia las prácticas discriminatorias de las que son víctimas las personas migrantes, sus vivencias y cómo repercute en su cotidianidad, los argumentos del autor son precisos para profundizar en la temática.

Asimismo, Rodríguez, citado en Solís (2017), considera a las prácticas discriminatorias como acciones en donde se plasma el hecho discriminatorio, teniendo como consecuencia la violación o la imposibilidad que las personas discriminadas puedan ejercer y gozar plenamente de sus derechos.

Solís (2017) argumenta que la discriminación se traduce en “las prácticas que niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales” (p, 27). Las prácticas y las conductas discriminatorias, reflejan el trato diferencial hacia los distintos grupos. Por ende, es menester estudiar las prácticas discriminatorias que son expresadas en hechos puntuales. El trato desigual y los resultados desiguales, son las

expresiones de las prácticas discriminatorias reconocidas por el autor, esto es importante para poder identificar las distintas manifestaciones de la discriminación. Hacer hincapié en el trato desigual permite identificar la diferencia existente entre grupos sociales, puntualmente entre la población nativa y los migrantes, comprendiendo que desde una situación particular en la que se encuentran ambos, existe un trato diferencial y desigual por el grupo de pertenencia.

Solís (2017), evidencia además, cómo la discriminación está vinculada al acceso a los derechos de los individuos y la desigualdad social. En el documento se retoma y discute el concepto de discriminación a partir de distintos referentes teóricos, se analizan además de los procesos y prácticas discriminatorias, sus efectos negativos. Además se debaten las posibles respuestas que debe brindar el Estado en materia de políticas públicas, que no solo protejan los derechos de los individuos sino que también que se extiendan “a las políticas económicas y sociales que fomentan el bienestar general de la población y el abatimiento de las desigualdades sociales” (p, 118).

Los actos discriminatorios permean en la trayectoria de vida de las personas, no solo en el momento en que ocurre el hecho discriminatorio. Es importante también reconocer a través de Solís (2017), que estos actos luego se reflejan en las instituciones en las cuales se vincula el individuo, tales como las instituciones educativas, la familia, el mercado de trabajo, los sistemas de salud, entre otros. Reconocer que las prácticas discriminatorias pueden determinar la trayectoria de vida de los sujetos migrantes es uno de los ejes centrales en este estudio.

Las consecuencias de los actos discriminatorios se agravan aún más cuando “sus efectos son generalizados y se expresan en brechas sociales significativas, además de producir afectaciones en la vida social, la calidad de la democracia y las expectativas de desarrollo del país en su conjunto” (Solís, 2017, p. 38). Esto hace alusión a las dificultades de acceso a sus derechos y a la desigualdad en los tratos, generando sentimientos de exclusión, los cuales afectan la vida personal de los individuos.

Es fundamental comprender que la discriminación y sus prácticas se fundamentan en un orden social determinado por la dominación y el poder. Solís (2017), plantea que las prácticas discriminatorias deben ser comprendidas de manera colectiva, como un gran problema social.

Como menciona el autor, el componente fundamental de la discriminación, son las prácticas, que producen efectos y consecuencias en los individuos, que además se dan en los ámbitos públicos y privados, existiendo determinados grupos sociales que son víctimas de esta discriminación. El foco por lo tanto estará dirigido hacia las prácticas discriminatorias de las que son víctima las personas migrantes, atravesadas a su vez por su condición étnico-racial, la cual según Rangel (2020) profundiza los procesos de discriminación.

Por último, se deben considerar los efectos que estas prácticas tienen en estas poblaciones, lo cual se evidenciará en los relatos de las personas migrantes, contemplando sus experiencias, sentimientos y manifestaciones.

2.3.1 Prácticas Informales e Institucionalizadas

Se comprende que las prácticas discriminatorias se ejercen en distintos ámbitos de la sociedad, por lo que es importante evidenciar aquellos sectores en donde las prácticas suelen ser más recurrentes.

Las prácticas informales “son aquellas que no tienen un referente normativo en las disposiciones, reglamentos o lineamientos oficiales de las organizaciones o instituciones públicas y privadas” (Solís, 2017, p. 30). Estas prácticas, ejercidas por individuos sin encontrarse bajo un marco institucional, no quiere decir que no conlleven algún tipo de sustento normativo. En cambio, las prácticas discriminatorias institucionalizadas son aquellas que se presentan en ámbitos regidos por normativas de las organizaciones tanto públicas como privadas. Solís (2017) muestra que los efectos acumulativos de las prácticas discriminatorias en ámbitos institucionales pueden ser trasladados a otros. Los ámbitos institucionales específicos suelen ser en la familia, centros educativos, mercado laboral, el sistema de salud, entre otros.

Solís (2017) exhibe un punto importante para el presente estudio y es la importancia de identificar indicadores que desencadenen en actos discriminatorios. Uno de ellos es el medio y la forma de acceso a los servicios evidenciados anteriormente, atendiendo las prácticas de contratación, las prácticas de ingreso al sistema de salud, a los servicios de educación como a la distribución equitativa de beneficios y en la vivienda, “a las restricciones para adquirir vivienda y crédito hipotecario” (p, 44).

Otra dimensión a evidenciar es aquella referente al trato y retribuciones desiguales, principalmente en el mercado laboral, en el acceso a los puestos de trabajo y las distribuciones desiguales entre empleados atribuidos a una diferenciación, en este caso, por la condición migratoria. En la educación, las prácticas pueden referirse al trato diferencial por parte de docentes a los grupos excluidos, como también a la calidad de atención en los servicios de salud.

La última práctica evidenciada por el autor, responde a aquellas que “regulan la movilidad interna dentro del ámbito institucional” (p, 47), reconocidas como los despidos y contratos en el mercado laboral, las restricciones en el acceso a servicios de emergencia o especializados de salud, entre otros. En todos estos espacios se pueden reproducir prácticas discriminatorias pero también ser prevenidas por los actores involucrados.

Resulta pertinente exponer estas prácticas y diferenciarlas unas con otras. El foco principal de la investigación radica en conocer por las experiencias individuales y colectivas de discriminación y en qué ámbitos perciben prácticas discriminatorias las personas migrantes.

Capítulo Tres: Metodología

3.1 Objetivos:

Teniendo en cuenta el marco teórico presentado, el objetivo general de esta monografía es:

Analizar la percepción de prácticas discriminatorias vividas por migrantes recientes de origen latinoamericano no limítrofe en su proceso de asentamiento en Uruguay.

Objetivos Específicos:

- Conocer las distintas dimensiones que hacen a las prácticas discriminatorias percibidas por los migrantes, a saber, vivencias, ámbitos, desencadenantes y agentes.
- Indagar en qué medida estas experiencias discriminatorias afectan o afectaron su vida cotidiana en distintos aspectos: socioeconómicos (acceso al bienestar -trabajo, vivienda, salud, servicios públicos, documentación, educación), subjetivo y culturales (cambios impuestos sobre su forma de ser/pensar/actuar, lugares por los que transitar).

3.2 Estrategia Metodológica

La presente investigación incorpora técnicas de carácter cualitativas. Este tipo de metodología se enfoca en la producción de datos descriptivos expresados a través del discurso y aquello que es observable para el entrevistador (Taylor y Bogdan, 1987). Es propio de la investigación cualitativa pretender un acercamiento hacia el mundo exterior para entender y describir los fenómenos sociales, esto se alcanza según Gibbs (2012) “analizando las experiencias de los individuos o de los grupos” (p, 12).

En la investigación cualitativa el investigador despliega sus herramientas para indagar en los relatos de los propios sujetos. Sobre todo, en esta investigación, la mirada del investigador se encuentra bajo una metodología semiestructurada, en la cual se persigue registrar aquellos sentidos atribuidos por los sujetos a los acontecimientos y vivencias que han atravesado (Kornblit, 2007).

Para la recolección de información de la presente investigación, se seleccionó la técnica de entrevista semiestructurada. La elección de esta técnica

permite flexibilidad en la investigación, apoyándose en preguntas previamente elaboradas y a su vez asumiendo que “las personas entrevistadas se corren del tema acerca del cual se les está preguntando y abordan otro tema que les resulta relevante” (Tonon, 2009, p. 51). Es así que el rol del investigador juega un rol muy importante para lograr avanzar en la obtención de información, sin perder de vista aquello que manifiesta importante el entrevistado.

La entrevista semiestructurada dio espacio al encuentro, a tener presentes las emociones y sentimientos de los entrevistados, registrando no sólo lo verbal sino aquello que fuera observable para el entrevistador. Mediante esta técnica se pudo obtener información

de carácter pragmático, acerca de cómo los sujetos actúan y reconstruyen el sistema de representaciones sociales en sus prácticas individuales, con el fin de lograr la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de un sujeto, a través de la recolección de un conjunto de saberes privados (Alonso, citado en Tonon, 2009, p. 49).

3.3 Muestreo

Para el muestreo se utilizó la técnica “bola de nieve” partiendo de la idea de “red social”, la misma alude a establecer contactos con los sujetos mediante contactos personales para luego ampliar la búsqueda con contactos que brindaron ellos mismos hasta completar la cantidad de informantes necesaria (Blanco y Castro, 2007). En un principio, la búsqueda de la población se centró en personas migrantes que residieran en Montevideo, pretendiendo una relación equitativa en la cantidad de hombres y mujeres. Al explorar el campo, se obstaculizó el establecer contacto con hombres migrantes, por lo tanto se decidió realizar las entrevistas con los sujetos dejando de lado la idea de entrevistar a la misma cantidad de hombres y mujeres.

Fue así que participaron hombres y mujeres de Cuba, República Dominicana y Venezuela, considerados como los tres países de Latinoamérica no limítrofes que presentan un mayor flujo migratorio reciente en Uruguay.

Tabla 1

País de procedencia y cantidad de entrevistados distribuidos por país.

País	Entrevistados
Cuba	5
República Dominicana	1
Venezuela	2

Inicialmente, las entrevistas se desarrollaron los primeros días de mayo del presente año en Montevideo, en encuentros presenciales en lugares públicos y también hogares, luego por dificultades en la movilidad, se acordaron dos encuentros en modalidad de videollamada.

Al mismo tiempo, en el correr de los encuentros con los sujetos se decidió extender el trabajo de campo hacia la ciudad de Minas, donde la estudiante es oriunda, con el fin de conocer otra perspectiva que permitiera ampliar la investigación. Este último encuentro dió por finalizadas las instancias de entrevista, en los últimos días de mayo.

Capítulo Cuatro: Análisis

En este capítulo se presenta el análisis del trabajo de campo realizado, que se centra en el estudio de las distintas dimensiones que hacen a las prácticas discriminatorias. En los diferentes apartados se presentan y describen las prácticas discriminatorias percibidas, los agentes reproductores de discriminación identificados por los entrevistados, concluyendo con los mecanismos que utilizan para afrontar estas situaciones.

Aquí cobra relevancia el análisis de los itinerarios documentales, definidos por Curbelo (2021) como los trayectos institucionales que recorre la población migrante “para la adquisición de los documentos necesarios para regularizar su situación documental y establecerse en Uruguay. En este sentido, “no existe un único itinerario documental, y cada uno de los existentes está condicionado por diferentes obstáculos y barreras burocráticas que las personas deben sortear” (p, 10). A raíz de las entrevistas realizadas, se ha identificado que en los distintos itinerarios documentales, existen distintas precariedades. La precariedad identificada ha sido enlazada a las prácticas discriminatorias generando un sistema de vulneración para esta población, por ello se presenta una sección dedicada a los tratos discriminatorios en los ámbitos en los que las personas entrevistadas se han insertado, por ejemplo en la salud, trabajo, vivienda. Las prácticas discriminatorias se estudiaron además en prácticas informales que los entrevistados han identificado como consecuencia de ser extranjeros.

4.1 Itinerarios Documentales Sinuosos que Preparan el Escenario de los Tratos Desiguales

En este apartado se verá expuesto el itinerario documental de los sujetos entrevistados, reconstruyendo a través de los relatos, la documentación que han obtenido desde su llegada a Uruguay hasta el momento de las entrevistas (comprendidas en el mes de mayo). Es menester aclarar que la reconstrucción documental ha sido un emergente de la investigación, con lo cual solamente se analizó para los entrevistados que lo expresaron en sus relatos². Es decir, si bien la

² Para los ocho entrevistados, se cuenta con la información del estatus documental actual. Con respecto al itinerario documental completo, la información es escasa o no se cuenta con información.

reconstrucción del itinerario documental no formaba parte de la pauta entrevista, los discursos de los sujetos demostraron que era pertinente abordar dicho proceso en el análisis. Como se verá a continuación, la reconstrucción del itinerario documental permite evidenciar que el recorrido hecho en la búsqueda de una estadía regular en el país, puede estar sujeto a múltiples dificultades. De esto resultan itinerarios documentales que preparan un escenario propicio para los tratos desiguales hacia la población migrante.

Para referir a los entrevistados y preservar su identidad, se utilizaron códigos de fácil interpretación para los lectores. Cada uno de ellos fue compuesto teniendo en cuenta su nacionalidad C (Cuba), V (Venezuela) y R (República Dominicana), seguido por el año de llegada y sexo. En aquellos casos en los que el código coincide, se utilizaron además números identificadores desde el uno al tres.

Es importante hacer hincapié en el país de procedencia de cada entrevistado y el respectivo año de llegada a Uruguay presentados en la Tabla 2. Los datos coinciden con las tendencias migratorias generales que evidencian el incremento sustantivo de movimientos migratorios de países latinoamericanos que tienen a Uruguay como país de destino. Esta tendencia comienza a ocurrir a partir de 2015, y que para 2017 el incremento se caracterizó por la llegada de inmigrantes de países latinoamericanos no limítrofes, principalmente aquellos de origen venezolano, cubano y dominicano (Prieto, 2023).

Tabla 2

País de procedencia, año de llegada de los entrevistados a Uruguay, tipo de residencia y sexo.

País	Año	Estatus Documental	Sexo	Referencia
Cuba	2023	Solicitante de Refugio con Cédula provisoria	Mujer	C2023Muj ¹
Cuba	2023	Solicitante de Refugio con Cédula provisoria	Mujer	C2023Muj ²
Cuba	2023	Solicitante de Refugio con Cédula provisoria	Mujer	C2023Muj ³
Venezuela	2022	Solicitante de Refugio con Cédula provisoria	Mujer	V2022Muj
Cuba	2022	Solicitante de Refugio con Cédula provisoria	Mujer	C2022Muj
República Dominicana	2021	Solicitante de Refugio con Cédula provisoria	Mujer	R2021Muj
Cuba	2019	Residencia Permanente	Varón	C2019Var
Venezuela	2017	Residencia Permanente	Varón	V2017Var

Junto con la significativa llegada de migrantes para el año 2017, Prieto et al. (2021) resaltan el incremento de solicitudes de residencias de venezolanos y lo mismo para solicitudes de refugio de cubanos. Según los datos evidenciados en el informe del Observatorio de Movilidad Infancia y Familia en Uruguay, OMIF (2022), la población venezolana comienza a adoptar de manera incrementada el ingreso bajo la solicitud de refugio, superando las 500 solicitudes en 2019 mientras que en 2022 esta cifra se triplicó.

Los relatos muestran que los entrevistados de origen cubano que llegaron a Uruguay, lo hicieron bajo la modalidad de solicitantes de refugio. Entre los motivos para solicitar el refugio como vía de ingreso, se destaca la dificultad para acceder al visado, “no entré con visa como otras personas, a nosotros para darnos visa tenemos que tener unos ciertos requisitos en nuestro país para que nos pueda dar Uruguay una visa acá y yo no tenía esas posibilidades” (C2022Muj). Por otro lado, la

entrevistada V2022Muj, quien llegó desde Venezuela en 2022, argumenta haber solicitado refugio “porque no teníamos pasaporte, solo contabamos con el documento de la cédula” de su país, expresando que fue la manera de poder ingresar al país de manera inmediata y sin la exigencia de documentos difíciles de obtener en su país de origen.

En torno a otros modos de llegada, se conoce que: “yo llegué te digo, sin pasar trabajo, llegué por carta de invitación, todo muy legal” (C2019Var). Otra es la experiencia de V2017Var, quien se amparó al Acuerdo de Residencias del MERCOSUR para tramitar su residencia permanente y expresa: “yo siempre quise estar en un país legal, siempre vi la legalidad”.

Por otro lado, la autorización de los visados solicitados para los países extra MERCOSUR, entre ellos Cuba y República Dominicana, suelen presentar demoras y exigencias que imposibilitan el movimiento regular de personas, de manera que acuden a la solicitud de refugio como respuesta a sus necesidades inmediatas de movilidad. Esto ha sido algo propio de estos orígenes, extendiéndose entre las personas de origen venezolano, como muestra el Observatorio de Movilidad, Infancia y Familia en Uruguay (OMIF, 2022)³, se produjo el incremento en las solicitudes de refugio de estos últimos.

Como forma de sortear la restricción del ingreso al país, por carecer de una visa habilitante para ingresar, personas provenientes de República Dominicana y Cuba, principalmente, recurrieron a la vía de la solicitud de refugio como forma de acceso regular al territorio nacional (España, 2018, p. 205).

Esto puede considerarse como un uso instrumental del refugio (Zapata, et al. 2023) para regularizar la situación migratoria. A medida que se introdujeron requisitos de visa, la solicitud de refugio fue el camino para el ingreso regular de la población cubana, en este sentido las solicitudes de refugio se incrementaron y el sistema se vió saturado.

Luego de conocer los modos de llegada a Uruguay, se consultó cómo fueron los primeros meses en el país, las respuestas se resumieron en: “son tantas cosas que cuando uno llega al principio te sientes abrumada” (V2022Muj), “los primeros meses fueron muy sufridos, osea, como todo, adaptarme al clima, adaptarme a la

³ Para 2019 las solicitudes de refugio de orígenes venezolanos eran de 507, al año siguiente 398. Se presentó un incremento significativo en 2021 de 1731 personas solicitantes de refugio y en 2022 de 1363.

cultura, las nuevas expresiones” (V2017Var), “me sentía muy sola” (C2023Muj³), “han sido difíciles” (C2023Muj¹).

A raíz de esta consulta se desprendieron discursos en cuanto al acceso a documentos desde su llegada y en su actualidad, evidenciando los límites que existen en cuanto a las políticas migratorias preestablecidas y lo importante que es la regulación documental para el proceso de integración en el país. Las principales preocupaciones devienen de las extensas demoras en obtener su documentación, la gran cantidad de pasos a seguir, lo cual incluye desplazamientos hacia otros departamentos, la falta de información desde los organismos correspondientes y el impedimento de ejercer el derecho a la reunificación.

Desde los relatos se desprende que de los cinco entrevistados de Cuba, cuatro llegaron a Uruguay por medio de la solicitud de refugio. El recorrido usual de estas personas comienza con la salida de Cuba pasando por Guyana, país libre de visado, continuando por Brasil, hasta llegar a Uruguay por frontera seca. Las entrevistadas relatan que allí les entregan un formulario que deja constancia de su solicitud de refugio para obtener una documentación provisoria que les permita el movimiento regular dentro del territorio uruguayo.

Los testimonios evidencian que la finalidad de estas solicitudes es obtener una residencia legal y es así que la preocupación de las mujeres solicitantes de refugio se centra en los viajes internacionales que deben realizar para obtener su residencia,

todas esas cosas están como en espera de un cambio porque nos pedían que cuando tuviésemos ese año residiendo teníamos que entrar a Brasil a poner nuestro cuño de entrada y salida al país y luego pedir visa de aquí de Uruguay, algo que no se entendía (C2023Muj³).

A modo de agilizar su residencia, la opción que manejan, además de esperar la aceptación o no de la condición de refugio, la cual ha presentado demoras por más de dos años, es obtener el visado correspondiente para continuar por la vía de residencia permanente.

Ante esto, la entrevistada C2022Muj, relata la dificultad para trasladarse hacia las oficinas de Pelotas y Chuy, “mi trabajo no me va a dar todo el tiempo requerido, y entonces ha pasado con muchos que han sacado pasajes y no le ha

llegado todavía la cita”, “nos cuesta bastante dinero, mucho sacrificio”. Ante la dificultad para acceder a tramitar su residencia, la respuesta es desistir o aguardar por otros mecanismos que le faciliten el acceso. La entrevistada C2023Muj² expresa que ese paso por Brasil “desde mi punto de vista es algo absurdo”, “porque esa es la única vía para cambiar el estatus migratorio”. Además de los altos costos, la otra arista y más importante para ellas, es el impedimento de solicitar la reunificación familiar, principalmente para traer a sus hijos desde Cuba, sin antes haberles concedido la calidad de refugiadas o haber iniciado un trámite de residencia.

Lo comprendido en el artículo 21 de la Ley 18.076 entiende a la reunificación familiar como un derecho de quienes son refugiados.

La condición de refugiado, a solicitud de éste, le será reconocida al cónyuge, concubino e hijos, así como a cualquier otro pariente por consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, salvo que a su respecto le sea aplicable una cláusula de exclusión o de cesación.

Si bien no existe un incumplimiento en el sentido de la ley, ya que no son refugiados los entrevistados, sí se considera que existiendo un colapso en el reconocimiento del refugio mayor a dos años, se puede entender como una vulneración a sus derechos.

La percepción del trato diferencial y los obstáculos que se han presentado desde la llegada de los migrantes solicitantes de refugio a Uruguay se vieron latentes en los relatos y fueron expresados en frases como:

te comento, ese refugio realmente no funciona . . . yo tengo un hijo menor de edad y yo como refugiada quise comenzar por ese refugio hacer los trámites que había una manera de yo poder traer a mi hijo porque para yo reunificarme con él tengo que esperar ser residente y tener todos mis papeles y toda mi documentación . . . y ahora mismo estamos en un limbo (C2023Muj³).

Al retomar las ideas de España (2018), la exigencia del visado, fomenta el ingreso irregular de las personas, la exposición a situaciones de vulnerabilidad como también el enriquecimiento de las redes de trata en sus travesías. A esto se le

suman las restricciones y cambios a partir de que el Estado declaró emergencia sanitaria en 2020, donde “se enlentecieron los procesos de trámite de residencia y visa fronteriza” (Prieto et al. 2021, p. 31).

El relato de la entrevistada C2022Muj demostró que las personas que se encuentran en una situación irregular en términos documentales, los arroja a emprender nuevas acciones en entornos irregulares, lo que complejiza aún más su situación y la de sus familiares exponiéndolos a nuevos y mayores riesgos que peligran su integridad y son expuestos a situaciones de peligrosidad, “yo ahora mismo voy a traer a mi hijo por la misma vía que vine porque no he podido hacer la cédula permanente para hacer una reunificación a mi hijo que tiene 15 años”.

En continuación con el itinerario documental, solamente dos de los entrevistados cuentan con residencia permanente, uno de ellos, de nacionalidad cubana, por vínculo con uruguayo, y el otro mediante el acuerdo del MERCOSUR, habiendo ingresado en 2017 desde Venezuela. Sin embargo, la situación del residente por vínculo con nacional uruguayo manifiesta que “se dificulta, porque los papeles les ponen muchas trabas, una, dos, tres, pero trabas que son hasta a veces estúpidas” (C2019Var). Su proceso de legalización se extendió por un período mayor a dos años. Al consultar acerca de este tipo de demoras y la accesibilidad, quedó resonando esta respuesta:

abren las puertas, pero después no tienen estructura como darle solución a los emigrantes. . . pero no puede ser de que si hay tantos emigrantes el 98% pase mucho trabajo . . . y yo vine legal, te imaginas el que venga ilegal?

A las experiencias de los entrevistados que han obtenido su residencia permanente se suman otro tipo de dificultades que llevan a percibir prácticas discriminatorias con respecto a la documentación. Al tramitar la residencia legal y obtenerla, se emite un documento que permite el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a múltiples servicios, sin embargo, los cuestionamientos comienzan cuando aún teniendo una residencia que permite el ejercicio de derechos y obligaciones, siguen siendo considerados como extranjeros para la burocracia y reciben un trato como tales. Uno de los testimonios deja en evidencia que para el Estado resulta necesario resaltar en el frente del documento uruguayo, su país de nacimiento. Argumentan que esto genera controversias e indican que se intenta reafirmar constantemente que no son nacionales.

El entrevistado V2017Var expresa su descontento y percibe como un acto discriminatorio que aún teniendo toda la documentación que adjudica su residencia, se siga considerando como extranjero, su testimonio relata un hecho puntual en un viaje al exterior. Al ingresar al punto de control migratorio con su pasaporte uruguayo, fue retenido, “yo no puedo pasar por las máquinas automáticas porque parezco un delincuente empiezan a sonar pero por qué, porque en el chip dice que soy venezolano”, argumenta que este mecanismo resulta contradictorio y discriminatorio debido a que le remarcaron reiteradas veces que no debía ingresar por dicho control ya que es venezolano y no uruguayo, aún presentando el pasaporte emitido por este último país.

Por consiguiente, se refleja en el testimonio que ser residente legal en Uruguay supone constantemente remarcar que sos del extranjero, ahí vemos que hay deficiencia en un derecho porque el derecho humano fundamental es un derecho a una nacionalidad y todo a pesar de que nosotros tenemos una nacionalidad (. . .) osea somos extranjeros o somos ciudadanos legales del país?.

Para quienes se encuentran en movilidad humana, en la interpretación, estos términos resultan discriminatorios porque los hacen llamar extranjeros cuando el Estado les otorgó el derecho a la residencia.

El reconocimiento de la fragilidad de las políticas migratorias por parte de los entrevistados que han ingresado al territorio por vías legales y sí han obtenido su residencia permanente en Uruguay, prueba fehacientemente los múltiples obstáculos que atraviesan quienes ingresan por otras vías e intentan incansablemente estar en el país de manera regular.

En continuación con el itinerario documental, las experiencias relatadas muestran que quienes llegaron a partir de 2022 solamente han podido obtener el documento de identidad provisorio como residentes en trámite, a la espera de tramitar su residencia permanente. Para gestionar su primer documento, la entrevistada V2022Muj comenta que resultó frustrante “duramos tres meses para que nos dieran la cédula y durante esos tres meses mi esposo no pudo hacer nada”, refiriéndose al acceso al mercado laboral.

Con base en los datos recabados referidos al recorrido documental de los entrevistados, es importante esclarecer a través de Curbelo (2021) este itinerario documental. En su monografía “Itinerarios documentales de las personas migrantes y refugiadas en Uruguay. El caso de las comunidades dominicana y cubana” aboca sus investigaciones a explorar el proceso institucional que atraviesan estas comunidades para tener un estatus regular en el país. En este sentido, es importante repasar el camino preestablecido por las autoridades estatales, para aquellas personas que pretenden residir de manera regular en el país. El proceso comienza con el inicio de la residencia, este primer paso consta de la presentación de una serie de documentos para obtener la cédula de identidad provisoria, permitiendo “regularizar su estatus documental” (p, 46). El próximo paso es la inscripción de la partida de nacimiento para luego solicitar la residencia permanente, lo que les permite residir en Uruguay de manera indefinida. El itinerario concluye con la tenencia de la cédula de identidad definitiva.

Sin embargo, este recorrido varía según la situación particular de cada individuo que desea residir en el país. En la muestra se pudo ver dentro de los venezolanos entrevistados, el recorrido varió dependiendo el año de llegada, V2017Var pudo acogerse al acuerdo de residencias, mientras que V2022Muj optó por solicitar refugio debido a la documentación exigida.

Tanto los relatos de los entrevistados que ingresaron de forma regular, como los que no, evidencian que el itinerario documental no condice con lo preestablecido. En los relatos expresan que desde las autoridades la información no es clara, presentan muchas demoras y les impide ejercer plenamente sus derechos fundamentales, como lo es la obtención del documento de identidad.

Resulta a partir de la reconstrucción del itinerario documental de los sujetos que el recorrido perseguido para obtener o alcanzar una estadía regular en el país, está sujeta a precariedades, dificultades y exigencias. De esta manera, los itinerarios documentales precarios alimentan los tratos desiguales. Este último aspecto se verá abordado en el próximo apartado con mayor profundidad.

4.2 Tratos Discriminatorios en Distintos Ámbitos

El interés del presente estudio radica en conocer a partir de los propios relatos de los sujetos, aquellas experiencias que perciben como discriminatorias

desde su llegada a Uruguay, en los distintos ámbitos en los que se mueven. No obstante, también se incluirá en el análisis aquello que el entrevistador ha percibido como prácticas discriminatorias, fundadas en los autores teóricos previamente presentados.

Frente a esto, es menester retomar las ideas de Solís (2017), quien interpreta a la discriminación como

el conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales para ciertos grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social (p, 27).

El objetivo de este apartado es demostrar que efectivamente, como se expuso con anterioridad, existen deficiencias para establecerse de manera regular en Uruguay, lo que desemboca en actos discriminatorios. Al consultar a los entrevistados si han experimentado dificultades para acceder a servicios como trabajo, sistema de salud, educación y documentación, las respuestas son heterogéneas, pero coinciden en un punto, los límites que existen se deben a la condición migratoria y su estatus documental.

Como bien se expresaba, el itinerario documental esperado difiere con lo que realmente sucede. Desde su llegada y en la espera por obtener la residencia permanente que les permita el pleno ejercicio de sus derechos, las personas deben poder acceder a los servicios esenciales como: vivienda, trabajo y salud, lamentablemente para algunos no es el caso.

4.2.1 Vivienda

Los testimonios evidencian el acceso a la vivienda como una vulnerabilidad que enfrenta esta población, “el tema de los alquileres es la garantía . . . tu sabes, los tres recibos de sueldo y todo eso que te piden es imposible, eso es un tema” (C2023Muj²).

Tu sabes que algo que marca mucho también es el tema de los alquileres, no? Porque normalmente uno llega y uno dice, bueno, llego a tal sitio, llevo dinero para alquilar o para estar en un lugar y cuando llegas acá y ves que no

es así porque tienes que hacer un proceso de registro de aseguradora de no sé cuanto, no es que llegaste y tocaste la puerta y alquilan y mira ve te pago. Y ahí fue donde se explotó toda esa angustia y ese nervio porque decíamos qué hacemos (V2022Muj).

Además que también te digo, el cubano que llega a ver, no sé la gente, le digo mi experiencia, los cubanos que llegan, cuando llegas acá, llegas con no mucha plata, porque todo el que hace travesía, el que sale de Cuba no es que sale con una exageración de plata (C2023Muj²).

Tal y como expresan Prieto et al. (2021), no se termina de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, en este caso de vivienda. Este derecho “no se satisface con una cédula de identidad -que por otra parte no es tan accesible para todos los orígenes extranjeros-, sino que hay fallas de información” (p, 50), y de acceso para esta población.

Ante esto, es menester recordar que la ley migratoria N° 18.250 de 2008 expresa el pleno goce de los derechos como la salud, vivienda y trabajo de las personas migrantes. Lo evidenciado responde a la inestabilidad de lo prescrito, la falta de activos no les permite cubrir lo exigido por los arrendadores y por otro lado no cuentan con la documentación para solicitar garantías o antecedentes laborales que les faciliten alquilar.

Prieto y Márquez (2019) observan de esta población algo particular “que tiene que ver con aspectos propios de la condición migratoria” (p, 33). Es así que los migrantes recién llegados acuden como solución inmediata a residir en pensiones, lugares en donde conviven muchas personas, en su mayoría, en condiciones de precariedad. “Casi todos los que llegan acá casi todos van para una pensión” (C2023Muj²), “las personas tienen que vivir en una pensión que no es fácil vivir en una pensión” (C2022Muj). El incumplimiento de los derechos establecidos para las personas migrantes, supone una discriminación ya que “las oportunidades de acceso a una vivienda particular o colectiva adecuadas no están garantizadas plenamente y las pensiones irregulares siguen cubriendo con alternativas abusivas y precarias la demanda de un mercado creciente” (Bengochea y Prieto, 202, p. 49), a esto se le suma la falta de información brindada con respecto al sistema de vivienda

uruguayo y los requisitos que suelen ser exigidos para poder alquilar una vivienda en adecuadas condiciones.

4.2.1 Trabajo

En cuanto al acceso al trabajo, se desprenden varias limitaciones por falta de la documentación solicitada por quienes emplean. Una de ellas es la imposibilidad de acceder a empleos formales.

No es como que tu llegas y hay un trabajo y bueno trabaja y después me traes, como en la educación . . . entonces era como esa indignación de que están las leyes pero no están, no se cumplen por esa parte (V2022Muj),

El trabajo, sí fue un poco complejo porque con pasaporte acá no te emplean y entonces en el tiempo que te llegaba a la cédula, que a nosotros nos llegó a los 45 días de estar acá, en ese tiempo no tenía trabajo (C2023Muj²).

El desconocimiento de sus derechos, en algunas situaciones, también influye en este ámbito, ya que la normativa establece que los migrantes, solicitantes de refugio y refugiados podrán ser contratados de manera regular siempre que se encuentren tramitando la residencia temporaria o definitiva, además las personas solicitantes de refugio que aún no hayan obtenido su cédula de identidad, podrán ser empleados con su pasaporte. (Uruguay, 2008).

La contratación informal por parte de los empleadores vulnera sus derechos y los ubica en un sistema de desprotección, mientras que aceptar la contratación en “negro” es un recurso al que acceden ante la necesidad de insertarse en el mercado laboral y contar con un ingreso. Como consecuencia de los empleos informales se ve bloqueado el acceso a la seguridad social y con ello se vulneran los derechos fundamentales de las personas.

Tal es el caso de la entrevistada C2022Muj “el año pasado fue que pude trabajar en caja, siempre trabaje en negro . . . dos años, estuve primero en un residencial y después cuidando a una señora en una casa”, al consultar si esto se debía a la falta de documentación, la entrevistada responde “yo tenía cédula pero en

trámite, porque ellos no ponen en caja, buscan extranjeros pero no te ponen en caja”, en su relato refiere a quienes la emplearon para desarrollar tareas de cuidado.

Los recién llegados intentan sortear sus necesidades accediendo a este tipo de empleos, que además de no garantizarles el acceso a la seguridad social, tampoco obtienen recibos de sueldo para poder alquilar, o continuar sus vías de residencia en el país ya que a los países ajenos al Acuerdo de Residencias del MERCOSUR y que necesitan de un visado, se les exige probar medios de vida⁴.

Entre las principales áreas de empleo de los entrevistados, aparecen las funciones administrativas, atención al público, servicios de limpieza. Como mencionan Prieto y Márquez (2019) “uno de los rasgos más preocupantes de su incorporación al mercado de trabajo sigue siendo la alta proporción de trabajadores extranjeros sobreeducados” (p, 23) y esto también fue observado en los relatos. La imposibilidad de revalidar sus títulos se da por la exigencia en las apostillas o legalizaciones desde el país de origen, ya que esta cadena debe encontrarse completa para comenzar el trámite. Por otro lado, es consecuencia de la vulnerabilidad de los itinerarios documentales no poder finalizar el proceso de legalización ya que exige el documento de identidad uruguayo en vigencia (Ministerio de Educación y Cultura [MEC], s.f.).

La entrevistada C2022Muj, expresa su descontento por no poder ejercer su profesión:

trabajo aquí hasta que yo pueda revalidar alguno de mis títulos porque yo no, a ver, estudié mucho en Cuba, me he preparado, estoy aquí trabajo en lo que sea, porque me gano mi dinero trabajando honradamente pero bueno, pero sí tengo muchas trabas por eso, por ese lado.

De los ocho entrevistados, cuatro de ellos cuentan con licenciaturas y estudios terciarios finalizados, la realidad es que solamente uno de ellos, luego de residir por siete años en Uruguay, pudo revalidar su título y ejercer su profesión. Es el caso de C2022Muj quien ante la imposibilidad de revalidar su título universitario, ha aceptado las ofertas que tuvo. Inicialmente trabajó de manera irregular como cuidadora y luego fue contratada formalmente como limpiadora en una empresa que ofrece tercerización de este servicio. El entrevistado C2019Var, quien cuenta con

⁴ Prieto et al. (2021).

una tecnicatura terciaria⁵, se encuentra trabajando en atención al cliente y no ha podido ejercer su profesión ya que solamente ha podido revalidar el bachillerato, expresando que la sola obtención de dicha revalidación

costó un trabajo, pero un trabajo que yo dije yo creo que más nunca lo voy a tener hasta que lo tuve . . . si tú eres profesional y puedes hacer aporte a la sociedad para que vaya el dinero es decir en desarrollo, no te dejan, te ponen mil trabas.

Se comprende que en situaciones particulares, las personas migrantes aceptan trabajos irregulares ante su necesidad económica. Quienes trabajan o han trabajado en situaciones de irregularidad, lo hacen ante la imposibilidad de revalidar los títulos que habilitan el ejercicio de sus profesiones. Esto, como así lo expresan en las entrevistas, supone una percepción de discriminación atribuida a su condición migratoria.

4.2.2 Salud

En referencia al acceso al sistema de salud, los migrantes perciben desigualdad en el trato. Es la experiencia de la entrevistada C2023Muj³, al consultarle si ha experimentado alguna dificultad para acceder al trabajo, educación o salud, responde “bueno, a la salud, yo hasta este momento no tengo ninguno, no me lo permitió inscribirme a ningún plan de salud ni gratuito”. Al intentar acceder al servicio de emergencia se vio imposibilitada porque “con el sueldo que tenía cuando comencé no me servía, no podía”. Agrega además que la condición de refugio que solicitó al ingresar “realmente no funciona”, aludiendo a que el ser solicitante de refugio no asegura la cobertura de sus derechos y que esas barreras que atraviesan se deben a su condición migratoria.

La entrevistada C2022Muj, hizo firme su postura con respecto a los servicios de salud, denotando una fuerte frustración en su experiencia y la de su esposo. “Nosotros pensamos con la mutualista iba a ser una cosa y para nada, tengo la decepción más grande del mundo”. La enfermedad que transita su esposo, le requiere de atenciones rápidas y eficientes que eviten su agudización, las

⁵ No se especifica el título obtenido ni una mayor descripción del puesto de trabajo para proteger la privacidad del entrevistado.

respuestas que obtienen son cada tres meses pasando de médico en médico. Si bien lo atribuye a su nacionalidad, también hace referencia a que algunos uruguayos atraviesan las mismas experiencias en cuanto a la demora en la atención. Es importante remarcar que las consecuencias además de repercutir en la salud de su esposo, influyen en su vida cotidiana, “todo eso le impide trabajar, y yo sola con todo, entonces a veces nos vemos con mucho dolor aquí por todas las cosas que pasamos”.

La experiencia de los entrevistados evidencian precariedad en el sistema, sin embargo, el sentimiento de discriminación resurge de las entrevistas. La entrevistada C2023Muj¹ asistió a emergencia junto a su hijo menor de edad y su experiencia fue relatada de la siguiente manera:

noté que ahí te ponen un listado en una pantalla con el estado de los niños por orden que les va tocando, casualmente la vez anterior que fue mi primera experiencia llevándolo ahí tuve que esperar a que lo atendieran cuando les pareció o sea, que llegaban nenes que de urgencia no se veía ninguno . . . y a él lo atendieron ese día como de último, y consulté porque yo llevo mucho rato ahí afuera y personas que acaban de llegar, ya han entrado y veo que mi hijo era el antepenúltimo y ahora está de último y ya han pasado. (...)

Yo a veces también acierto todo a que como somos migrantes nos denigran, tu sabes, es un poco complicado porque hay personas que no nos aceptan acá, pero yo digo no puede ser posible.

Ante su experiencia, percibida como un acto discriminatorio, se le consultó si notaba una diferencia en el trato con respecto a los nacionales, sostiene que “sí existe, sí existe, claro, yo lo noto así, capaz que otras personas no tienen el mismo criterio” (C2023Muj¹).

Estas percepciones y experiencias, sugieren que sí existen tratos discriminatorios en los distintos servicios a los que intentan acceder. Comprendido como una consecuencia del itinerario documental precario, pero a su vez por la condición migratoria. Surge de la interpretación de los relatos que los movimientos

migratorios de estas poblaciones comparten un itinerario documental precario que se desencadena por el hecho de ser migrantes pero a la vez experimentan situaciones de discriminación que no se desprenden de ese itinerario documental precario, sino por ser población extranjera.

Reflejado en las experiencias individuales de los entrevistados, se puede afirmar según Solís (2017) que la discriminación con su naturaleza estructural, crea barreras que el autor considera como explícitas, evidentes o invisibles que impiden, obstaculizan o menoscaban que los grupos sociales en condiciones de discriminación puedan acceder, como colectivos y no sólo como casos individuales, al pleno goce de sus derechos y a vivir en sociedades más igualitarias, más integradas y más solidarias (p, 9).

Las percepciones de prácticas discriminatorias se han reflejado en los relatos de los entrevistados al interrogarlos sobre el acceso a la documentación, a los servicios sociales y al límite de sus derechos. En este sentido, el estatus documental irregular de los migrantes, impacta significativamente en todos los ámbitos estudiados: vivienda, salud, trabajo, generando precariedades que empeoran la condición de vida en un sentido de espiral, esto quiere decir que una vulneración tiene como consecuencia otra y así sucesivamente.

4.3 Aspectos Lingüísticos en Interacciones Cotidianas

A lo largo de las entrevistas se intentó conocer las principales prácticas discriminatorias en los lugares que frecuentemente circulan e interactúan. Uno de los testimonios giró en torno a las prácticas discriminatorias por parte de personas en los espacios públicos, “pasé muchas penas porque nosotros tenemos una forma de hablar muy diferente a la de ustedes, hablamos el español pero nada que ver, decimos uy vamos a coger la wawa y me decían ni coger ni wawa” (C2022Muj).

Otra experiencia de la entrevistada se sitúa en una feria, en sus palabras “señor puedo coger ese abrigo, me dice coger no, deme o alcanceme y digo ay porque el señor me habla de esa tan mala forma”. Los cambios impuestos sobre su forma de ser, en el habla y sus expresiones lo perciben como discriminación, ya que no sienten la libertad de expresar sus dichos y frases de manera natural.

Además de sus expresiones, hay conductas discriminatorias con respecto a la pronunciación. El entrevistado C2019Var percibe cierto rechazo por su manera de hablar, ha sido cuestionado por que utiliza la “L” al hablar, “en cada país se habla de una manera y hay veces, no sé, hay veces, te sientes, vamos a poner que te tratan como con desprecio, pobrecito, no sabe hablar”. Las prácticas discriminatorias direccionadas a la corrección del léxico, suponen la inhibición en la vida diaria de los sujetos, afectando su relacionamiento con otros y en su cotidianidad. Los relatos evidencian que este mecanismo de discriminación los ubica en una zona de exclusión, no sintiéndose parte o teniendo que modificar sus comportamientos para poder sentirse de alguna manera parte de la sociedad en la que viven actualmente.

4.4 Agentes Discriminatorios

El primer acercamiento a conocer los ámbitos en los que los entrevistados perciben prácticas discriminatorias, ha mostrado una relación con la falta de documentación o, en algunos casos, a su condición migratoria, desencadenando tratos diferenciales expresados en prácticas discriminatorias. En este apartado se propone analizar los agentes de la discriminación y de qué manera llevan adelante las prácticas discriminatorias según lo que perciben los migrantes.

En consideración al capítulo anterior donde se evidencia la anulación y vulneración de algunos de sus derechos, es menester tener en cuenta la construcción social de la discriminación, alimentada por prejuicios, estigmas y estereotipos, (Solís, 2017). Al consultar a los sujetos si notaban diferencia en el trato hacia ellos por su condición migratoria, las respuestas reflejaron los prejuicios contruidos socialmente para referir a los migrantes.

“En cuanto al trato bueno, hay muchas personas buenas también nos chocamos con personas que ay cubano de mierda, vienen aquí a quitarnos los trabajos a no se que esto, mugrientos” (C2022Muj). La idea de llegar al país con el fin de quitar puestos de trabajo a los nacionales, es un prejuicio al que están sometidos los migrantes, que tiene como consecuencia la discriminación. La entrevistada C2023Muj², relata que en grupos que comparte con otros migrantes, coinciden en que “muchos uruguayos pusieron eso, que nosotros venimos a robarle el trabajo, pero no lo veo así”. Por su parte, el entrevistado C2019Var percibe que “la sociedad es clasista y están las personas que te dicen, no, pero este me va a

quitar mi trabajo”. “A veces hacen referencia y nos decían menos mal que llegaron ustedes, porque el uruguayo es flojo, ustedes vienen a trabajar por nosotros” (V2022Muj).

Es importante entonces tener presente la Encuesta de Actitudes de la Población Nativa Hacia Inmigrantes Extranjeros y Retornados para contrastar lo que perciben los migrantes al insertarse en la sociedad uruguaya. Koolhaas et al. (2017), evidencian que casi la mitad de los uruguayos mayores de edad “expresan desacuerdo con la afirmación según la cual la inmigración es positiva para el país” (p, 26), casualmente, quienes presentan una opinión negativa para la migración, se asocia a aquellos que tienen una posición vulnerable en el mercado de trabajo.

La opinión negativa fundada en la falta de empleo a raíz de la llegada de migrantes es meramente una construcción social entendiendo que deberían gozar de los mismos derechos y obligaciones. La evidencia además muestra que aún siendo calificados, el acceso al mercado laboral para los migrantes tiene sus dificultades.

La diferencia en el trato para con los uruguayos, no solamente se da de manera institucional, sino que los propios nacionales lo hacen efectivo con su opinión, “los nativos deberían tener preferencia por sobre los extranjeros a la hora de acceder a los servicios de educación y salud, proporción que asciende a seis de cada diez uruguayos cuando se refiere al acceso a los planes de vivienda” (Koolhaas et al. 2017, p. 35).

4.4.1 Identificación de Agentes Discriminatorios

Para continuar con el análisis, se observarán las prácticas discriminatorias relatadas por los sujetos y vinculadas a quienes las ejercen. A lo largo del capítulo se han evidenciado prácticas discriminatorias vinculadas a la precariedad documental y a la condición migratoria, para entonces adicionar aquellas percibidas socialmente, en la cultura, y en los distintos espacios en los que se mueven.

El testimonio de la entrevistada R2021Muj evidencia que han limitado y desvalorizado sus opiniones por ser migrante, expresando que sus compañeros de clase, al dar su opinión sobre un tema determinado, recibió destratos en palabras de “tu opinas cosas y tu nos ofendes”, a modo que la “emboscaron, me dijeron de todo, me dijeron ah que tú no tienes empatía que tú eres una psicópata”.

El principal referente teórico de este estudio abocado a los procesos discriminatorios afirma que estos grupos “tienen en común la condición de ser víctimas de una desigualdad de trato cuyas raíces se hunden en la experiencia lingüística y las representaciones simbólicas que dan contenido a nuestra estructura cultural general” (Solís, 2017, p. 18).

Por otra parte, la percepción de prácticas discriminatorias es notoria cuando mencionan el trabajo. Si bien se estudiaron aquellas prácticas institucionales que niegan o restringen el acceso al mercado laboral, es menester plasmar aquellas experiencias frente a la vinculación con compañeros y clientes.

En este sentido Tucci (2023) en su investigación Mujeres migrantes venezolanas: discriminación en el mercado laboral, recoge tres agentes discriminatorios. En primer lugar suelen estar los encargados y jefes, luego los pares y en tercer lugar el grupo de clientes.

Con respecto a los empleadores se han presentado varias situaciones: “yo estuve trabajando y me tocó cuidar a un señor y cuando el señor vio que yo era negro dijo negro no, yo no quiero negro que me cuide, te estoy hablando cosas reales” (C2019Var), la entrevistada C2022Muj comparte la situación de una compañera de trabajo, a quien sus encargados niegan el acceso a sus vacaciones, desde hace dos años, además relata que se ha sentido maltratada por esta situación de vulnerabilidad frente a estos. En relación a sus pares, el testimonio de la entrevistada muestra que

se nota un poco la diferencia, mira mi esposo⁶ trabaja en una panadería y hay una señora que trabaja con él y entonces no lo saluda, una de las encargadas un día le pregunta porque no saluda, porque no lo trata, y dice porque yo no soporto a los extranjeros (C2022Muj).

El trato de los clientes supone actos discriminatorios exclusivamente por su condición de migrante, el entrevistado C2019Var evidencia que al prestar sus servicios, se ha enfrentado a situaciones en donde lo trataron de ladrón, bajo el argumento de “este vino de Cuba a robarnos”. Por su parte, el entrevistado V2017Var no ha experimentado situaciones de discriminación en su trabajo, pero sí sus amigos, “se que hay situaciones porque he conocido amigos, más que todo

⁶ Al formular la pauta de entrevista resultó pertinente evidenciar si otros amigos o conocidos percibieron o sufrieron diferencias en el trato.

amigos que han trabajado con atención al público en algún super, más que todo con atención al público directo”.

El testimonio de la entrevistada R2021Muj evidencia que otro agente discriminatorio han sido sus compañeros de clase, “noté que hay un poquitito, no voy a decir mucho, voy a decir que hay un poquito por ser buena de xenofobia”. Refiriendo a una situación particular en el liceo. Al ingresar de manera inmediata al sistema educativo, notó comentarios relacionados a su condición migratoria “mis compañeros decían, una extranjera que no hizo volteretas para poder entrar acá y entró de una vez, y yo espérate espérate, esto no es por que si tu eres o no eres, esto es por cupos”.

Debido a que la entrevistada R2021Muj es la única que asiste a un centro educativo, surgió en la entrevista consultarle si percibe actos discriminatorios por parte de los nacionales, sorprendentemente, teniendo en cuenta los agentes de discriminación expuestos con anterioridad, no fue así. Su testimonio refleja una situación que ha interpretado como “un choque medio cultural” con una compañera extranjera. Frente a una discusión en clase, donde acordaron la mayoría no asistir a un parcial, la entrevistada asistió ya que consideraba que con la salida de su país ya había perdido suficiente tiempo de clase, ante esto, su compañera tuvo una fuerte reacción:

me trató de decir, me dijo egoísta, me dijo que yo no soy empática. Me dijo de todo. Yo creí que me iba a morir y mis compañeras que estaban de acuerdo en no ir como que fueron en cierto punto indiferentes, si ustedes ven a una persona que está atacando a otra verbalmente o por escrito que está agrediendo y tú no dices nada.

El sentimiento de no pertenencia fue observado en esta entrevista, ya que no fue la única que asistió, pero sin embargo sí la única víctima de los ataques. En este sentido, los testimonios remarcan que uno de los desencadenantes de la discriminación según Solís (2017) se desprenden del origen de cada sujeto. Otro desencadenante que se pudo observar en las entrevistas es el étnico-racial, el cual se verá expuesto a continuación.

4.5 El Racismo Como Desencadenante

De acuerdo a los relatos, se ha entendido que el disparador de las prácticas discriminatorias es la condición de migrantes, sin embargo, es menester dedicarle un espacio al racismo. Dos de los ocho entrevistados asumen que son discriminados también por su color de piel, siendo una sumatoria entre la condición de migrante y la afrodescendencia.

Rangel (2020) afirma que en las sociedades actuales, la raza es un elemento fundamental, “pues el color de la piel y otras características físicas resultan determinantes para la distribución de oportunidades y de bienestar, al tiempo que sirve para mantener y reproducir jerarquías, exclusiones y privilegios. Esto significa que las desigualdades y la discriminación con base en las características físicas, funcionan como mecanismos “que se reproducen a sí mismos y producen nuevos mecanismos a través de los cuales las personas discriminadas se mantienen en situación de desventaja” (p, 19).

Por su parte, Solís (2017), comprende a la discriminación racial como parte de un orden social y de construcciones sociales. De modo que el racismo reproduce relaciones de poder asimétricas de un grupo racial sobre otro, pero no suele justificarse en función de estas relaciones, sino en un orden simbólico que atribuye a los grupos raciales discriminados rasgos de inferioridad que justifican su dominación y exclusión (p, 35).

Las conductas racistas han sido identificadas por los entrevistados en distintos sectores, por ejemplo el entrevistado C2019Var asegura que no fue contratado en un puesto de trabajo por su color de piel, “me acuerdo de una vez me iban a dar un trabajo pero por ser negro no me lo dieron”, si bien llegó a concretar una entrevista, “cuando voy me vieron y no me hicieron la entrevista, eso sucede”.

Como se exponía con anterioridad, en el trabajo se producen relaciones asimétricas de poder, evidenciando actos discriminatorios por parte de los empleadores, pares y clientes. En este sentido la discriminación que perciben es ejercida por estos sujetos y además se encuentra estrechamente relacionada a su color de piel.

De acuerdo a su experiencia con clientes, recuerda que “una vez una muchacha me dijo tu siempre tienes olor a perfume, yo pense que todos los negros

tenían peste” (C2019Var). En la entrevista con el sujeto se pudieron percibir prácticas discriminatorias en distintos ámbitos, pero se pudo notar por parte del entrevistado y la misma percepción del sujeto, cómo las prácticas se agudizan cuando emerge la categoría racismo.

El testimonio de la entrevistada R2021Muj exhibe prácticas discriminatorias en el centro educativo al que asistía, atribuidas a su condición migratoria, pero adhiere que también son propias de su ascendencia étnico-racial. “Por ejemplo, yo tenía una amiga ahí mismo que también que estaba en el mismo curso que es cubana, pero hay un problema: que ella es blanca, ¿verdad? Entonces yo también soy extranjera, pero soy de color, soy negra”.

Este es el claro reflejo de la doble discriminación a la que están sometidas las personas que además de ser migrantes, son condicionados por su raza. Se ha podido conocer que experimentan vulnerabilidades en el trato con pares y en el acceso a los servicios sociales básicos como lo son la educación y el trabajo.

4.6 Sensaciones Ante las Prácticas Discriminatorias

Para finalizar, hace falta evidenciar qué postura toman y de qué manera afecta en su vida cotidiana el ejercicio de la discriminación.

Los ocho entrevistados asumen que existen dificultades para acceder a los servicios esenciales por ser migrantes, identificando situaciones de discriminación a lo largo de la entrevista. A raíz de sus testimonios, se les consultó si tuvieron alguna acción frente a esto y si este tipo de experiencias afectaron su vida diaria y de qué manera.

Se pudo observar que prefieren no llegar al punto del conflicto con los nacionales que practican los hechos discriminatorios. Sin embargo, las acciones que emplean algunos es mostrando indiferencia, “yo me reí porque como dice, la sonrisa es el alma de los pobres” (C2019Var). “Yo no me ofendo porque no me lo tomo personal, porque si me lo tomo personal entonces me está haciendo daño a mí” (R2021Muj). Ante los comentarios discriminantes en la vía pública, la entrevistada C2022Muj expresa “yo no me pongo a discutir con ese tipo de persona, hay que dejarlo como en su ignorancia”, ante estos tratos se sienten mal por el trato que reciben, “tienes que tener paciencia”.

La entrevistada C2023Muj² muestra dolor por las experiencias que han vivenciado sus amigos cubanos, “nosotros llegamos a otro país y es como que nos duele porque somos personas amistosas y sociables y llegas a otro país y eres como que discriminado y no entiendo porque las personas al final emigran, no?”. Al mencionar las amistades, dos testimonios expresaron que desde que llegaron a Uruguay no han podido hacer amigos nacionales, ni formar un grupo. Manifiestan que esto les afecta en sus formas de vinculación.

La entrevistada R2021Muj, tuvo que cambiar sus expresiones faciales para parecer más simpática y de esa manera poder ser incluida
tuve una técnica que cada vez que una persona me hablaba sonreía un poquito, un poquito, porque tampoco era solamente con los labios nada más entre dientes solamente un poquito para que esa persona supiera que yo la estaba escuchando pero que no estaba enojada.

Este cambio presionado “no era algo que yo hacía en mi país”. No solamente modificó sus expresiones y manera de ser, sino que decidió irse a otro liceo por el maltrato que recibía afectando completamente su integridad.

Sin embargo, es menester mencionar aquellas situaciones en las que se sintieron bien recibidos en el país de acogida. Sus testimonios evidencian en cuanto a los actos discriminatorios percibidos que “los buenos son más, osea que es una proporción muy pequeña, entonces es eso, darle moral” (V2017Var). “Te tocan cositas, pero bueno, hay que seguir adelante y arrimarse a las personas cariñosas, los que te quieran ayudar” (C2022Muj).

En los encuentros, a través de las ocho distintas experiencias, se ha podido observar que alivianan o contrarrestan las situaciones de discriminación que han percibido, siendo agradecidos con Uruguay por haberle abierto las puertas para poder residir en el país. Es comprensible este sentimiento teniendo en cuenta la situación económica, social y política de los países de donde vienen. Sin embargo, con base en sus testimonios, son pocos los que ejercen plenamente sus derechos, por ejemplo, la entrevistada C2023Muj³ refiere a que “Uruguay me ha abierto las puertas de una manera increíble, porque hasta en mi país trabajar en un lugar así es complicado”. La entrevistada C2022Muj se siente bien recibida y “no podría generalizar a toda la población por una o dos personas”. No obstante, una de ellas

se encuentra en el mercado laboral de manera irregular, mientras que la otra debió realizar una travesía hacia Cuba para poder traer a su hijo por no poder regularizar su documentación.

Este es el reflejo de la vulneración a la que están expuestas las personas migrantes. Las mayores consecuencias se observaron en la imposibilidad de ejercer plenamente sus derechos, de gozar de los servicios esenciales, reunificarse con su familia. Algunos han tenido que limitar sus dichos, prácticas, formas de ser, sintiendo dolor y exclusión, “yo soy susceptible, cuando me maltratan eso me duele así en el fondo, me hace un dolor, me da un sentimiento de no estar adaptada” (C2022Muj).

Es así como los movimientos migratorios van transformando la vida de las personas, en ese proceso las personas emigran de sus orígenes para inmigrar a una nueva sociedad de destino. Los relatos permitieron ver esa diferencia, materializadas en que los migrantes y sus familias no siempre son aceptados por los mandatos culturales que priman en las sociedades locales y que pueden transformarse en un producto de estigmatización y discriminación, desembocando en un sentimiento de no pertenencia (Herrera, 2002).

Reflexiones Finales

La presente monografía final de grado tiene como objetivo dar a conocer las prácticas discriminatorias que perciben los migrantes recientes de origen latinoamericano no limítrofe, en los procesos de asentamiento en Uruguay desde su arribo. La elección del tema radica en la inquietud personal de conocer al fenómeno migratorio estudiado desde las experiencias individuales de las personas que transitan y son parte de esta movilidad. A lo largo de las entrevistas se pudo conocer la perspectiva de los sujetos y sus experiencias, comprendiendo que cada contexto es particular y en ello cada relato es único.

Es sabido, pensando en los referentes teóricos abordados, que el estudio de la movilidad humana suele presentar dificultades en los procesos de asentamiento en el país de acogida. Se ha desprendido de las entrevistas realizadas que esto puede desencadenar en actos discriminatorios que son percibidos por las personas migrantes.

En el trayecto por conocer estas historias, se tuvieron como referencia autores teóricos que dieran cuenta de los procesos de movilidad humana de manera regional como también local, mostrando la creciente llegada de migrantes al territorio uruguayo con el paso de los años hasta la actualidad, enfocando el estudio en países latinoamericanos no limítrofes, siendo estos Cuba, República Dominicana y Venezuela. Para lograr el objetivo planteado, se presentaron los límites normativos para los movimientos migratorios en Uruguay, observando la carencia de políticas migratorias que funcionen de manera efectiva en la promoción de los derechos de las personas migrantes.

El objetivo fue construido a partir de autores que profundizan en la temática discriminación y migración. Esto dio espacio a conocer, analizar, escuchar e interpretar la voz de los entrevistados, en sus procesos de asentamiento en el país, y cómo vivencian el encontrarse inmersos en la movilidad humana.

En el recorrido teórico, se estudió a Uruguay como un país caracterizado por movimientos migratorios, profundizando en la reciente llegada de cubanos, venezolanos y dominicanos, notándose el incremento en los últimos años del ingreso mediante la solicitud de refugio, con la ilusión de encontrar mejores condiciones laborales y económicas, poder ejercer sus derechos plenamente, tanto para ellos como para sus familias. De los resultados obtenidos, se pudo conocer

que los entrevistados llegan con el objetivo de establecerse en el país, algunos con su familia, y otros con el deseo de poder reunificarse.

Es importante remarcar que el foco de la investigación no tenía como objetivo la presentación del itinerario documental de los entrevistados, es por ello que para algunos la información es escasa. Dicho esto, resulta interesante que este emergente del estudio sea reconocido como una problemática en sus relatos, ya que los itinerarios documentales precarios desembocan en la vulneración de derechos y la percepción de prácticas discriminatorias.

Con respecto al análisis de las entrevistas, particularmente cuando refieren al estatus migratorio, se pudo observar que existe un desconocimiento de su situación. Este hecho se encuentra relacionado a que las personas solicitantes de refugio entienden que esta categoría es igual a la de refugiado, por lo tanto, que cuentan con los mismos derechos, como lo es la reunificación familiar. Este desconocimiento y falta de información es uno de los nudos que se ha presentado en el análisis de los relatos y una de las principales dificultades que atraviesan las personas solicitantes. En la misma medida, la escasa información y el desconocimiento de los procesos a seguir, documentación a presentar o puntos de atención donde asistir, impacta en las demoras para obtener documentos, para el trámite de su residencia, el acceso a los distintos servicios y el ejercicio de sus derechos.

Por otro lado, los emergentes de la investigación llevaron a conocer los documentos que han obtenido desde su llegada a Uruguay. Según las entrevistas realizadas, las personas que llegaron luego de 2021 y solicitaron refugio, no han podido regularizar su situación. Los relatos expresan la existencia de dos vías para ello, sujetas a distintos obstáculos, la primera se encontraba en la obtención del visado que daba paso a realizar el trámite de residencia permanente. Los viajes, el tiempo requerido y los costos, fueron impedimentos para el mismo. Por otra parte, los tiempos de respuesta para obtener la condición de refugiados o su denegación, se han visto saturados por la cantidad masiva de solicitudes de refugio presentadas en la Comisión de Refugiados. Estos caminos, obstaculizados, han ubicado a la población migrante en una especie de limbo, haciendo uso de la solicitud de refugio como opción para regularizar su situación migratoria en el país.

Como consecuencia de las demoras, se observó que algunos consideran o emprenden nuevamente viajes irregulares hacia su país de nacionalidad con el fin de ingresar con sus hijos o familiares. Recurrir a las travesías irregulares como

modo de ingreso o de salida, habla de la fragilidad de respuesta estatal, de políticas que no están abocadas directamente a los procesos de regulación de los solicitantes de refugio. Para obtener una residencia legal y optar por vías regulares de tránsito, sin peligrar la integridad de los migrantes, es indiscutible que se deben generar programas⁷ exclusivamente para regularizar su situación documental en el país.

Se pudo contemplar a raíz de las entrevistas, que gran parte de las dificultades documentales que presentan los entrevistados se debe a la falta de canales informativos dedicados a la población migrante. Esto forma parte del itinerario documental precario, no sólo en cuanto a la documentación, sino también en aquella que respecta a los derechos y obligaciones de las personas migrantes.

Por otro lado, la precariedad documental se evidencia en las demoras para obtener al menos la cédula de identidad provisoria que les permita acceder al mercado laboral, vivienda y al sistema de salud. A consecuencia de esto, entienden a estas dificultades como discriminaciones fundadas en su itinerario documental precario que a su vez se debe a la condición migratoria.

Se considera fundamental que ante estas cuestiones no solamente sean apoyo y referencia para los migrantes las Organizaciones no Gubernamentales o las propias comunidades, sino que se deben generar espacios estatales que brinden los mecanismos correspondientes para el ejercicio digno de sus derechos, accedan a los distintos servicios y promuevan la autonomía del migrante. Del mismo modo puedan adquirir su residencia en un período acotado, evitando situaciones de incertidumbre, escasez de herramientas o políticas públicas que se aboquen a la población solicitante de refugio, que no puede acceder al visado ni tampoco categorizan para ser considerados refugiados.

El análisis de las entrevistas arrojó que la condición migratoria es motivo para el ejercicio de prácticas discriminatorias en los ámbitos por los que circulan los migrantes. Se reconoce que la percepción de estas prácticas la atribuyen al hecho de ser extranjeros y repercute en los límites para obtener documentos. Esto afecta y obstaculiza el acceso a ámbitos como el trabajo, vivienda y salud, llevándolos a percibir prácticas discriminatorias que los vulnera de manera continua.

⁷ Cabe mencionar el surgimiento del programa de Residencias por Arraigo (2024) para regular la situación de personas solicitantes de refugio que no puedan solicitar una residencia legal de acuerdo a la normativa migratoria vigente. El programa fue puesto en funcionamiento luego de finalizado el trabajo de campo.

En el recorrido por las entrevistas, se ha podido observar además, que quienes se perciben afrodescendientes experimentan prácticas discriminatorias racistas. Estas han sido expresadas negando el acceso a puestos de trabajo y con comentarios refiriendo a su color de piel.

Por otra parte, en los relatos han remarcado aquellas prácticas que son informales, producidas generalmente en los espacios por los que circulan y se vinculan en su vida cotidiana. Las experiencias arrojaron que las prácticas discriminatorias en ámbitos públicos y cotidianos son ejercidas por distintos agentes discriminatorios, como ser, compañeros, pares y clientes. Como consecuencia, la forma en la que se vinculan las personas migrantes, se ve condicionada por la afección de las prácticas discriminatorias que han percibido en las relaciones con otros, en su proceso de inclusión y de asentamiento en una sociedad nueva para ellos, en no sentirse parte de la sociedad, llegando en retraer sus costumbres, estilo de vida y hasta corregir sus expresiones para ser aceptados. Entonces, se puede entender que los actos discriminatorios que como finalidad tratan de excluir y rechazar a grupos sociales determinados, traen consigo daños psicológicos, emocionales y que además desvalorizan la identidad de los individuos (Carrascal et al., 2012).

En suma, las percepciones de prácticas discriminatorias de las personas migrantes, recuerdan la importancia del Trabajo Social en la intervención con poblaciones que ven afectada su reproducción social, con necesidades que se materializan en demandas y puntuales que deben ser atendidas (Rozas, 1998). Aquín (1995) recuerda comprender entonces, a la profesión, como aquella que interviene en la atención de las necesidades materiales y no materiales, en este caso, de las personas migrantes que ven dificultada la reproducción de su existencia debido a las prácticas discriminatorias que perciben en su cotidianidad. Así, el Trabajo Social se encarga de promover la vinculación de las personas con instituciones públicas y privadas que puedan crear satisfactores para estas poblaciones.

Para finalizar, queda destacar lo expresado por uno de los entrevistados sobre sus sentimientos con respecto a la migración, “cuando tú emigras, no eres ni de aquí ni de allá, no te sientes bien ni aquí ni allá, tú tienes que hacer tu propia burbuja” (C2017Var).

Referencias Bibliográficas

Aquín, N. (1995). Acerca del objeto del Trabajo Social, en: *Revista Acto social IV/ N°10*. Universidad Nacional de Córdoba.

Banco Mundial, SERMIG y Centro UC. (2022), *Encuesta Nacional de Migración 2022: Presentación de resultados*.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099005001122338775/pdf/P1757800d2bef906f0903e099fa7dd63868.pdf>

Bengochea, J., & Madeiro, V. (2020). *Acceso a la vivienda adecuada de las personas migrantes en la ciudad de Montevideo*. UdelaR. UNICEF Uruguay. OMIF.
https://bibliotecaunicef.uy/documentos/224_Acceso_vivienda_adecuada_migrantes_Montevideo.pdf

Bengochea, J. y Prieto Rosas, V. (2021). Situación de vivienda de los inmigrantes recientes en Montevideo. En F. Vera, V. Adler y F. Toro (Eds.), *Inmigrando: Comprender ciudades en transición, (Vol.3)*.

Blanco, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Alianza Editorial.

Blanco, C. & Castro, A. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *NURE investigación: Revista Científica de enfermería*, (27).

Cecchini, S. & Martínez, J. (2023). *Migración internacional en América Latina y el Caribe: una mirada de desarrollo y derechos*. CEPAL, 233.

Curbelo, F. (2021.). *Itinerarios documentales de las personas migrantes y refugiadas en Uruguay : el caso de las comunidades dominicana y cubana*. [Tesis de grado]. UdelaR. Facultad de Ciencias Sociales.

- Da Silva, M. & Martin, L. (2022). Migración, diferenciación y afectos: Rastros de inequidades en una escuela pública de Montevideo. *Psicoperspectivas*, 21(1). <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol21-issue1-fulltext-2490>
- ONU. (2020). *International Migrant Stock*. <https://www.un.org/development/desa/pd/>.
- Diconca, B. (coord) (2012). *Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Inmigrantes y retornados: acceso a derechos económicos, sociales y culturales*. MIDES.
- España, V. (2018). Derechos de papel. El derecho a migrar en Uruguay a diez años de la ley 18.250. Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2018. <https://www.cainfo.org.uy/wp-content/uploads/2018/12/Ddhh-en-el-Uruguay.-Informe-2018.pdf>
- Gainza, P. (2010). *Situación de las personas migrantes, las políticas migratorias y sus prácticas en el Uruguay*. s/d.
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa* (Vol. 6). Morata.
- Zapata, G., Gandini, L., Vera, M & Prieto, V. (2023). Weakening Practices Amidst Progressive Laws: Refugee Governance in Latin America during COVID-19. *Journal of Immigrant & Refugee Studies*. Vol 21. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/15562948.2022.2163521>
- Gonzalez, L y Rodriguez, J. (coord) (2019). *La métrica de lo intangible: del concepto a la medición de la discriminación*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Herrera, G. (2002). La migración vista desde el lugar de origen Iconos. *Revista de Ciencias Sociales*, (15). 86-94. <https://www.redalyc.org/pdf/509/50901509.pdf>

- Herrera, R. (2006) Roberto Herrera - La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones-Siglo XXI.
- INE. (2011). Resultados del Censo de Población 2011: población, crecimiento y estructura por sexo y edad.
- JNM. (2023). *Plan Nacional de Integración para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, Uruguay 2023-2024*.
- Koolhaas, M y Nathan, M. (2013) *Inmigrantes internacionales y retornados en Uruguay: magnitud y características. Informe de resultados del Censo de Población 2011*. INE. UNFPA. OIM.
- Koolhas, M., Prieto, V., & Robaina, S. (2017). Los uruguayos ante la inmigración. Encuesta Nacional de Actitudes de la Población Nativa hacia Inmigrantes Extranjeros y Retornados. UdelaR.
<https://omif.cienciassociales.edu.uy/publicaciones/docs/85O82NC1Q3CS5NR5.pdf>
- Koolhaas, M. (2022). *Tendencias recientes de la emigración y el retorno de personas uruguayas: el caso de España (2000-2022)*. UdelaR.
- Kornblit, A. L. (2007). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Biblos.
- León, A. M. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo social*, (7), 59-76.
- Márquez, C., Escoto, A., Espíndola, F. y Prieto, V. (2020). *Inmigración y desigualdad en el mercado del trabajo uruguayo: resultados y recomendaciones de políticas*. Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR.
<https://omif.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2020/11/Policy-Brief-Inmigracio%CC%81n-y-desigualdad-en-el-mercado-de-trabajo-uruguayo-2020-1.pdf>

- Márquez, C., Prieto Rosas, V., y Escoto, A. (2020). Segmentación en el ingreso por trabajo según condición migratoria, género y ascendencia étnico-racial en Uruguay. *Revista Migraciones*, (49), 85-118.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/25613/1/Segmentaci%c3%b3n%20en%20el%20ingreso%20por%20trabajo_Marquez_Prieto_Escoto.pdf
- MEC. (s.f.). Reconocimientos y reválidas de títulos extranjeros.
<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/comunicacion/publicaciones/preguntas-frecuentes-educacion-superior/preguntas-frecuentes-educacion-0>
- Mora, D. (2013). Metodología para la investigación de las migraciones. *Revista Integra Educativa*, Vol. VI/ N.º 1
- ONU (1969). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
<https://www.refworld.org/es/leg/tratint/agonu/1965/es/134038> [accedida 02 October 2024]
- Navarro Carrascal, O., Prevert, A., & Bogalska-Martin, E. (2012). La discriminación social desde una perspectiva psicosociológica. *Revista De Psicología Universidad De Antioquia*, 4(1), 7–20. <https://doi.org/10.17533/udea.rp.13327>
- OMIF. (2022). Cantidad de personas que inician la solicitud de refugio en Uruguay según país de nacionalidad - Evolución. UdelaR.
<https://omif.cienciassociales.edu.uy/>
- OIM. (2018). Informe sobre las migraciones en el mundo. Disponible en https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf
- OIM. (2022). *Tendencias recientes de la migración en las Américas. Unidad de Publicaciones (PUB) de la OIM.*

https://rosanjose.iom.int/sites/g/files/tmzbdl1446/files/documents/tendencias-recipientes-de-la-migracion-en-las-americas_sp.pdf

Prieto, V., y Márquez, C. (2019). *Inclusión social de inmigrantes recientes que residen en viviendas particulares de Uruguay*. UdelaR.

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23222/1/DT%20UM-PP%2004.pdf>

Prieto, V., Montiel, C., Bengochea, J., y Dutra, D. (2021). *Derechos sociales y económicos de las personas migrantes y refugiadas durante la pandemia por COVID19. El caso de Uruguay*. CAMINAR N°1.

Prieto, V. (2023). La Migración Internacional en Uruguay. En V, Prieto., y M, Robello. (coord.), *Manual de Demografía*. UdelaR.

<https://manualdemografia.cienciassociales.edu.uy/>

Rangel, M. (2020). *Protección social y migración: el desafío de la inclusión sin racismo ni xenofobia*, ECLAC.

Rivero, S.; Incerti, C. y Márquez, C. (2019). El reciente proceso migratorio en Uruguay: algunos desafíos para las alternativas educativas y de cuidado. *Fronteras*, 12: 100-114.

Rodríguez Zepeda, J. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*.

Rozas, M. (1998) *Una perspectiva teórico-metodológica de la intervención en Trabajo Social*. Ed. Espacio.

Solís, P. (2017). *Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad*. Fundamentos.

- Taborda, J., Acosta, A., & Garcia, M. (2021). *Discriminación en silencio: percepciones de migrantes venezolanos sobre la discriminación en Colombia*. *Desarrollo y Sociedad*, (89), 143-186.
- Taks, J. (2006). Migraciones internacionales en Uruguay: de pueblo trasplantado a diáspora vinculada. *Theomai*, (14), 139-156.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12401412>
- Taylor, S y Bogdan, R (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. (Vol. 1, p. 348). Barcelona: Paidós.
- Tonon, G. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. *Graciela Tonon (comp.)*, 46, 45-73.
- Tucci, M. (2023). *Mujeres migrantes venezolanas : discriminación en el mercado laboral*. [Tesis de grado]. Udelar.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/38214/1/TTS_TucciMaderaMariana.pdf
- Uriarte, P (2014). Inmigración contemporánea en Uruguay: ¿qué pasa con el acceso a la educación?. XI Congreso Argentino de Antropología Social.
- Uruguay. (2005, diciembre 19). *Ley N° 17.927. Acuerdo sobre residencia para nacionales de los estados partes del MERCOSUR*.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17927-2005/1>
- Uruguay. (2007, enero 5). *Ley N° 18.076. Derecho al refugio y a los refugiados. Ley de refugiados*. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18076-2006/21>
- Uruguay. (2008, enero 17). *Ley N° 18.250. Ley de Migraciones*.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18250-2008>
- Uruguay. (2024, mayo 23). *Decreto N° 138/024. Reglamentación de la Ley N° 18.250, relativa a la creación del programa de residencia por arraigo bajo los*

criterios de arraigo laboral, arraigo familiar y arraigo para la formación.

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/138-2024>